



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 9 de abril de 2019	Sesión 21

SUMARIO

ASISTENCIA	13
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención de la ciudadana Alicia Gregorio Velasco, desde la tribuna.	13
ORDEN DEL DÍA	14
INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS	
INCORPORACIÓN DE UN ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA	
-La diputada Alejandra García Morlan, del PAN.	29
ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE MÉDICOS RESIDENTES	
-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN.	29

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	30
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:	35
-Por el que se reforma el artículo 189 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del PES, el 3 de abril de 2019. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para opinión.	
-Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias, presentada por la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del PAN, el 2 de abril de 2019. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.	
Se modifican los turnos. Actualícense los registros parlamentarios.	35
-Del diputado Arturo Escobar y Vega, del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que suscriben las diputadas Beatriz Manrique Guevara y Ana Patricia Peralta de la Peña, integrantes del mismo Grupo Parlamentario.	35
-De la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, mediante la cual solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat, la Profepa y la SCT a emprender acciones para atender el daño ambiental de la laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima, y rehabilitarla.	35
-De la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	36
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	36
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual informa que, del lunes 15 al viernes 19 de abril del año en curso, suspenderá sus sesiones ordinarias por más de tres días, en cumplimiento del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se otorga consentimiento constitucional.	36

De la Secretaría de Gobernación, mediante las cuales remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento. **36**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. **38**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva, se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. **41**

- Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, y de Salud, así como a las entidades federativas, a hagan público un informe sobre el tipo de servicios de salud que ofrecen a los migrantes en tránsito, garantía del derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población vulnerable. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. **45**

- Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, y de Relaciones Exteriores a vigilar el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. **47**

- Por el que exhorta a colocar centros tecnológicos en los Módulos de Repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal, e intensificar las acciones respecto de la entrega de actas de nacimiento. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. **51**

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a difundir de manera pública los avances de las investigaciones hasta conocer las causas que originaron la declaratoria de emergencia derivada de la mortandad de manatíes e informar de las acciones de prevención reparación y las probables sanciones por el daño ambiental. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. **53**

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la operatividad y funcionamiento del Programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin

de año, con el fin de salvaguardar la seguridad y derechos de nuestros connacionales durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	54
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar la revisión, fortalecimiento, vigilancia y cumplimiento efectivo de los Programas de Protección para la Conservación de las siete especies de tortugas marinas enlistadas como en peligro de extinción (P), con base en la NOM-059.SEMARNAT-2010. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.	56
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reforzar los programas de capacitación y de canalización de recursos necesarios para realizar alternativas adicionales de pesca, que no impacten el ecosistema de las especies de tortugas protegidas y permitan el incremento de ingresos económicos en beneficio de pescadores ribereños. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.	57
-Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos Empresa Productiva del Estado, informe sobre los contratos celebrados con Grupo IDESA para el almacenamiento y transporte de combustible partir del 1 de diciembre de 2018. Se remite al proponente, para su conocimiento.	59
De la Fiscalía General de la República, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	59
De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, por medio de la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	60
De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	62
Del Gobierno del Estado de Guerrero, con las cuales remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Por el que se exhorta a fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables a fin de atenderlos con normatividad y adecuación del espacio público y el privado para garantizar el derecho a la accesibilidad, así como ejercer recursos bajo lineamientos del fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	64

- Por el que se exhorta a informar que esta entidad federativa puso en marcha la estrategia local de apoyo a repatriados “Guerrero Contigo”, con el fin de dar orientación, atención, apoyo y reincorporación a la vida económica de los connacionales en retorno. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 64
- Por el que se exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas para que proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 65
- Por el que se exhorta a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para que implementen acciones que permitan brindar una atención a las niñas, niños y adolescentes por lo que hace a la asistencia social. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 66
- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 66
- Del Gobierno del Estado de Yucatán, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario mexicano. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 67
- Por el que se exhorta a las entidades federativas y sus municipios, a integrar en sus planes de desarrollo y presupuestos, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. 68
- De los Gobiernos de los estados de Aguascalientes, Campeche y Sonora, por medio de las cuales remiten tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat. Se remiten a Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento. 69
- De los Gobiernos de los estados de Baja California, Chiapas, México y Tamaulipas, con las que remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el Sistema Penitenciario Mexicano. Se remiten a Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 71

MINUTAS**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **84**

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **85**

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Jorge Emilio González Martínez, del PVEM, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada. Comuníquese. **85**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN**LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS**

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos. **87**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN. **118**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz. **119**

-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD. **120**

-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC. **121**

-El diputado Luis Enrique Martínez Ventura. **122**

-La diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del PES. **123**

-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI. **124**

-La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN. **125**

-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena.	126
Durante la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:	
-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena.	127
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	128
-La diputada Claudia Pérez Rodríguez, de Morena.	129
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	130
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	130
INTERVENCIÓN DE DIPUTADA	
CONFERENCIA Y PRUEBA DE DETECCIÓN DE HEPATITIS C	
-La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC, desde la curul.	130
VOLUMEN II	
DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. .	131
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, participa:	
-La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del PT.	157
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.	159
-El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del PRD.	159
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	160
-La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del PT.	161
-La diputada María Rosete Sánchez, del PES.	162
-La diputada Margarita Flores Sánchez, del PRI.	163

-El diputado Ricardo Flores Suárez, del PAN.	164
-La diputada Edith Marisol Mercado Torres, de Morena.	165
Durante la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:	
-El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, del PES.	166
-El diputado David Bautista Rivera, de Morena.	167
-La diputada Claudia López Rayón, de Morena.	168
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	169
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	169
LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS	
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.	170
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la voz:	
-El diputado Eduardo Ron Ramos, de MC.	192
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:	
-La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del PVEM.	192
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD.	193
-El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del PT.	194
-El diputado Jorge Eugenio Russo Salido, de MC.	195
-La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del PES.	196
-El diputado Juan José Canul Pérez, del PRI.	197
-El diputado Mario Mata Carrasco, del PAN.	197
-La diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, de Morena.	198

Durante la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:

-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	199
-La diputada Marco Antonio Carbajal Miranda, de Morena.	200
-La diputada Carmen Mora García, de Morena.	200
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	201
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. .	201

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

202

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN.

222

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PVEM.

223

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.

224

-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC.

225

-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT.

226

-La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del PES.

227

-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI.

228

-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN.

229

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.

230

Durante la discusión en lo general y en lo particular, se expresan a favor:

-La diputada María Luisa Veloz Silva, de Morena.

231

-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT.

231

-La diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena.

232

-La diputada María del Rosario Merlín García, de Morena.	233
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	234
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	234
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en comisiones. De enterado. Comuníquese.	234
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan.	235
INTERVENCIONES DE DIPUTADAS	
DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN	
-La diputada Rosalba Valencia Cruz, de Morena, desde la curul.	235
MEJORES CONDICIONES PARA LOS PRODUCTORES DE MAÍZ	
-La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI, desde la curul.	235
CLAUSURA Y CITA	236
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	237
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	238
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (en lo general y en lo particular).	243
-De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	249

- De las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas (en lo general y en lo particular)..... **255**
- De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas (en lo general y en lo particular). **261**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día martes 9 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Varios grupos parlamentarios nos han hecho saber que están terminando sus reuniones. Tendremos un momento de cortesía parlamentaria.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (11:31 horas): Compañeros, no se rechifla en los recintos parlamentarios. Hay una investidura que respetar. Hay el mensaje de varios grupos parlamentarios que piden se les espere un poco, y se los concedimos como cortesía parlamentaria, que ya terminó, a las 11:30.

Se abre la sesión con 334 registrados.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Alicia Gregorio Velasco, hablante de la lengua chinanteca en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Alicia Gregorio Velasco: (Habla en lengua originaria) Buenos días. Mi nombre es Alicia Gregorio Velasco, nací en San Antonio Analco, una pequeña comunidad ubicada en la Sierra Norte del estado de Oaxaca.

Las clases que recibí en educación primaria se impartían en he hmen, mejor conocido como chinanteco, sin embargo, al cambio de profesor en cuarto grado fue necesario leer y

escribir en español porque los libros de texto solo estaban escritos en ese idioma.

Las clases se tornaron muy complicadas, nadie quería hablar el español, incluyéndome a mí. Definitivamente no me gustaba, y no lo consideraba necesario, ya que en ese tiempo decía que nunca iba a salir de la comunidad y que siempre me iba a quedar para casarme y tener hijos. No quise aprender a hablar español.

Cuando terminé la primaria, mi padre quería que continuara con mis estudios, que fuera a estudiar al municipio de Usila, pero para ello tendría que aprender a hablar otra variante del chinanteco. No quise hacerlo, así que le propuse ir mejor a estudiar a la Ciudad de México y aprender el español.

Mi padre no estaba de acuerdo de que fuera tan lejos; la única persona que me apoyó fue mi mamá. Cuando llegué a la ciudad no sabía absolutamente nada de español, solo sabía responder “sí y no”. En consecuencia, cuando ingresé a la secundaria fui la burla de muchos de mis compañeros, porque no sabía expresarme en español, y también tuve muchas dificultades porque el contenido de los textos era en español.

Desde mi experiencia en la educación, me planteo varias preguntas, y se las dejo para su reflexión: ¿Qué está haciendo el Estado para que la política educativa dirigida a la población indígena tenga una verdadera educación intercultural? ¿Qué estamos haciendo para poder ofrecer una educación intercultural en nuestro país? ¿Es posible cimentar una educación intercultural en nuestro país? ¿Qué entendemos por educación intercultural?

Hablaré desde mi postura de hablante de la lengua he hmen/chinanteco y de profesional de la educación. A lo largo de mi historia he participado en el ámbito educativo, y considero es necesario que los profesionales de la educación tengan una formación en el conocimiento de la diversidad lingüística para garantizar la reflexión sobre la lectura, la escritura y la comprensión de textos en lenguas indígenas.

Una educación que atienda a los hablantes bilingües, nos brinda elementos para desenvolvemos académicamente en nuestra lengua. Podremos realizar las adecuaciones de acuerdo a las necesidades y contextos de las propias comunidades. Porque la lengua es parte fundamental de nuestra identidad, porque en ella guarda la forma de cómo percibimos el mundo y a través de ella mantenemos viva nuestra cultura y tradiciones.

Si sembramos una buena base en la formación de los hablantes bilingües, sabrán cómo realizar adecuaciones acordes a las necesidades que requieren las comunidades que son pertinentes a su lengua y cultura.

Con esto, se abre una discusión para las futuras generaciones de hablantes y no hablantes de lenguas indígenas, estudiosos, académicos y a la población en general, para crear conciencia de la situación en la que se encuentran nuestras lenguas, para generar propuestas conjuntas y aprender de la diversidad cultural y lingüística que permita cultivar la educación intercultural para todos, tanto en el discurso político como en las prácticas sociales y reales en nuestro país. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Agradecemos la presencia de Alicia Gregorio Velasco y la invitamos a retirarse del salón de sesiones cuando lo desee.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continuamos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de abril de 2019

Intervención desde la tribuna de la ciudadana Alicia Gregorio Velasco, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De los diputados Arturo Escobar y Vega, Rosa María Bayardo Cabrera y Olga Patricia Sosa Ruiz

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

De la Cámara de Senadores

En cumplimiento del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informa que del lunes 15 al viernes 19 de abril del año en curso, suspenderá sus sesiones ordinarias por más de tres días.

De la Secretaría de Gobernación

Remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

De la Fiscalía General de la República

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador.

De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular.

Del Gobierno del Estado de Guerrero

Remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Yucatán

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De los Gobiernos de los Estados de Aguascalientes, Campeche y Sonora

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat.

De los Gobiernos de los Estados de Baja California, Chiapas, México y Tamaulipas

Remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario Mexicano.

Solicitud de licencia de diputado**Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos**Declaratoria de publicidad de dictámenes****Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democra-

tización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Mariabel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del

diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizabeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel

Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del

diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Mun-

guía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

De decreto que declara el tercer jueves de noviembre como “Día Nacional de la Filosofía”, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como “Día Nacional del Huipil”, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 28 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado-

res del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga los artículos 14 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el DOF el 30 de enero de 2018, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván

Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dionisia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 20 de octubre de cada año como Día Nacional del Mezcal, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de la Salud, suscrita por el diputado Alfredo Fermat Bañuelos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y Sin Partido.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y adiciona un artículo 26 Bis a la

Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Encuentro Social, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 21 de abril como el Día Nacional de la Educadora, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 64, 130 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que declara el 14 de marzo de cada año como el Día de la Madre Soltera y Monoparental, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado José de la Luz Sosa Salinas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que adiciona los artículos 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Claudia Pastor Badilla y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de cuenta pública, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de integración de alumnos con discapacidad a la educación regular, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 54 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 259 Bis del Código Penal Federal y 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Ri-

cardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 14, 18 y 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de hostigamiento y acoso sexual, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, en materia de plazos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 Bis, 134 y 197 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el objetivo de tipificar la violencia política en razón de género, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 26 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran de manera irregular en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a instaurar medidas preventivas emergentes con transversalidad de embarazos de adolescentes, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas secretarías de estado, para implementar una estrategia integral que permita atender a los infantes que viven en los centros penitenciarios de nuestro país, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, así como un catálogo y recorrido digital, de la colección de exvotos mexicanos, recuperada por el gobierno italiano y devueltos el pasado 6 de marzo de 2019 para su exhibición, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República y a la SHCP, gire las instrucciones necesarias a la Administración General de Aduanas, para realizar labores conjuntas que den seguimiento y sanción en casos de extracción y contrabando de mercancías confiscadas en recintos aduaneros, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para realizar las debidas investigaciones, asignación de responsabilidades y aplicación de sanciones en Tamaulipas por el caso de importación de pollos contaminados provenientes de los EUA, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, gire las instrucciones necesarias a las instancias estatales correspondientes, para realizar un recuento general de los bienes almacenados, desincorporados o incautados por el gobierno estatal en favor de la realización de ventas o subastas, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que, a través de la SHCP, asigne recursos presupuestales adicionales al INEGI para la realización de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para mantener el nombre de la estación Allende, en virtud del punto de acuerdo aprobado sobre este tema por el Congreso de la CDMX el pasado 14 de febrero, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS

INCORPORACIÓN DE UN ASUNTO AL ORDEN DEL DÍA

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, ya la vi, compañera, no es a señas, estamos en un salón de sesiones, la estoy viendo. Por favor, compañera. Compañera, dígame.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Antes de que se apruebe el orden del día, a mí me gustaría hacer un exhorto, respetuoso, tanto a la Mesa Directiva como a la Junta de Coordinación Política, para que reconsideren enlistar un dictamen muy importante que estaba ya en el orden del día del 19 de febrero, y que tiene que ver con una reforma a la Ley del ISSSTE y a la Ley Federal del Trabajo.

El tema son licencias para padres de familia con niños con cáncer; es un tema muy sensible, y que todos los que hemos tenido pérdidas con personas que han fallecido de cáncer, pues tenemos la sensibilidad y sabemos lo difícil que resulta para las familias.

Estamos hablando de menores de edad, estamos hablando de niños y de padres de familia que tienen que estar con ellos en estos momentos, pues tan complicados del tratamiento, pues todo el tratamiento del cáncer.

Es obligatorio, de acuerdo a los hospitales, que un padre de familia, el padre o la madre se encuentre con el menor de edad cuando recibe el tratamiento. Muchos padres de familia han perdido su empleo por estar acompañando a sus hijos.

El tema fue aprobado en el Senado por unanimidad, fue aprobado en comisiones, tanto en la de Seguridad Social

como en la de Presupuesto, y solamente está en manos de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política.

Yo hago un exhorto para que se pueda enlistar antes de que concluya este periodo ordinario.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Claro.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): No le demos la espalda a los niños con cáncer...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se aprobó y ya lo hablamos, está en un transitorio la consulta.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Entiendo que está por aprobarse, simplemente pido que se pueda enlistar en próximas sesiones.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Claro, es otro nuevo.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Muchas gracias por su sensibilidad, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con mucho gusto, compañera, procederemos a esa noble causa

ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE MÉDICOS RESIDENTES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Y le pregunto a la compañera que ha levantado la mano: ¿con qué objeto?

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Gracias, presidente. Para solicitar, de forma muy respetuosa, intervenir en la parte de que se atiende al médico residente. A estas manifestaciones públicas que están haciendo nuestros médicos, y que se les atiende el tema de que no les han pagado su sueldo. Y también, que tenemos iniciativas presentadas, el grupo de Acción Nacional, para jornadas médicas dignas.

Que le entremos a ver el tema de estos médicos, que es la nueva esclavitud moderna, y pongamos fin, de una vez, a este maltrato que no merecen estos profesionales de la medicina y de la salud. Gracias, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, ¿está usted enterada de la naturaleza del caso? Parece que no. ¿Está usted enterada de la naturaleza del caso? ¿Son residentes de dónde?

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): Son médicos residentes que están trabajando en el Hospital General, que no se les ha renovado su beca, que están pidiendo se pague ese, entre comillas, salario. Y que también tuve que retirar mi iniciativa de jornadas médicas dignas, que se refiere a la jornada laboral de estos médicos residentes de pregrado y servicio social, precisamente porque la Comisión de Salud la iba a desechar porque se había pasado de tiempo. Es inaudito que esté pasando esto aquí, en nuestro Palacio Legislativo, en nuestra Cámara de Diputados. Son temas muy sensibles, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Claro que son sensibles, nadie dice lo contrario. Para eso hay una Comisión de Parlamento Abierto. Que por favor se entreviste con ellos para tener la información y poder actuar. Gracias, compañera.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el lunes ocho de abril de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y tres diputadas y diputados, a las catorce horas con seis minutos del lunes ocho de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que, en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena; se concede el uso de la palabra al ciudadano Pedro Mendoza Juan José, hablante de Ihu-Hu, en el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención, la Presidencia agradece su presencia y lo invita a retirarse del Recinto cuando él lo desee.

En votación económica se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, en relación a la conmemoración del fallecimiento del Ingeniero Heberto Castillo Martínez.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Arturo Escobar y Vega, Carmina Yadira Regalado Mardueño, Lorena Villavicencio Ayala y José Ricardo Delsol Estrada, por la que solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores con la que remite oficio con la que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo seis de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de

personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

d) De la Fiscalía General de la República, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

e) De la Fiscalía General del Estado de Chiapas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y combate del delito de robo de vehículos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

f) De las Secretarías de Gobierno del Estado de Guanajuato; de Desarrollo Social del Estado de Guerrero; del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima; y del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, con la que remiten cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano. Se turnan a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de atender la alerta de violencia de género contra las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

h) De la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México, con la que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al desabasto de agua potable que sufren los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a los proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Relativo a la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de control de residuos urbanos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

k) De las Secretarías del Trabajo y Previsión Social de los Estados de Hidalgo, de Colima y de Tamaulipas con la que remiten tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. Se turnan a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

l) De la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se haga valer el Estado de derecho, respetando los derechos humanos de todas las personas, nacionales y extranjeros. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

m) De la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer acciones y diseñar programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

n) Del Banco de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las medidas establecidas en los sistemas de pagos bajo la regulación del banco. Se turna al promovente, para su conocimiento.

o) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los

monitores de sus curules los siguientes dictámenes con proyecto de decreto, de las Comisiones:

a) De Justicia:

- Por el que se reforman los artículos doscientos tres y doscientos cinco bis del Código Penal Federal.
- Por el que se adiciona el artículo treinta y cinco bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios.
- Por el que se reforma y adiciona el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley General de Víctimas.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Por el que se adiciona un Capítulo Tercero, “Desplazamiento Forzado Interno”, al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo doscientos ochenta y siete bis al Código Penal Federal.

b) Unidas de Ganadería; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que se adiciona la fracción décima quinta, del artículo quinto de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

c) De Deporte, por el que se reforma el artículo noventa y cuatro de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

d) De Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma la fracción tercera del artículo ciento trece y se adiciona un artículo ciento trece bis al Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman los artículos cuatrocientos cincuenta y seis, y cuatrocientos cincuenta y siete, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Rocío Barrera Badillo. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Marco Antonio

Gómez Alcántar, del Partido Verde Ecologista de México; María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; Santiago González Soto, del Partido del Trabajo; Eudoxio Morales Flores, de Encuentro Social; Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena. Se somete a discusión en lo general, e intervienen en pro las diputadas y los diputados: Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena; Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social; y Valentín Reyes López, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa que se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo cuatrocientos cincuenta y siete. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veintitrés votos, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, a nombre la diputada y diputados: Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Pablo Gómez Álvarez, de Morena, y Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar propuesta de modificación al artículo cuatrocientos cincuenta y siete del proyecto de decreto, que en votación económica se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se acepta la propuesta, y forma parte del dictamen. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos siete votos, se aprueba en lo particular el artículo cuatrocientos cincuenta y siete, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, con relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

**Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna**

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión Hacienda y Crédito Público, por el

que se reforma la fracción tercera del artículo ciento trece y se adiciona un artículo ciento trece bis al Código Fiscal de la Federación, se somete a consideración de la Asamblea si se autoriza su discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma la fracción tercera del artículo ciento trece y se adiciona un artículo ciento trece bis al Código Fiscal de la Federación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Patricia Terrazas Baca. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio Ortega Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Higinio del Toro Pérez, de Movimiento Ciudadano; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo; Adriana Lozano Rodríguez, de Encuentro Social; Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional; José Rigoberto Mares Aguilar, del Partido Acción Nacional; y Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena. Se somete a discusión, en lo general y en lo particular, e intervienen en pro las diputadas y los diputados: Paola Tenorio Adame, de Morena; Lilia Villafuerte Zavala; y Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos diecisiete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción tercera del artículo ciento trece y se adiciona un artículo ciento trece bis al Código Fiscal de la Federación. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Xavier Azuara Zúñiga y suscritas por diputados del Partido Acción Nacional:

– Que reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

– Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen; y a la Comisión de Educación, para opinión.

• Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

• Benjamín Robles Montoya y suscrita por las diputadas Maribel Martínez Ruíz y María Teresa Marú Mejía, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

• Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona los artículos veinte y veintitrés de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• José Guadalupe Aguilera Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuatrocientos sesenta y cuatro ter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Roberto Antonio Rubio Montejo y suscrita por los diputados del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen; y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

- Luz Estefanía Rosas Martínez, que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

- Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, de Morena, que reforma y adiciona el artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

- José Salvador Rosas Quintanilla y suscrita por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos ciento cuarenta y ciento sesenta y cuatro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos diecinueve, veinticuatro y veintiséis de la Ley del Mercado de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

- Rubén Terán Águila, de Morena, que reforma el artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Janet Melanie Murillo Chávez y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, que reforma el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Energía, para dictamen.

- Carol Antonio Altamirano, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Carmen Patricia Palma Olvera, de Morena, que reforma el artículo segundo y deroga la fracción cuarta del artículo tercero de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Energía, para dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Ismael Alfredo Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a los productores de maíz; Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Acción Nacional, por el que solicita incorporar a diversos municipios de Coahuila a la franja fronteriza; y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, en relación a la actividad del volcán Popocatepetl.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día de mañana martes nueve de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar lectura al oficio de la Mesa Directiva relativo a modificaciones de turno.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, el 3 de abril de 2019.

“Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen y a la Comisión de Cultura y Cinematografía para opinión.”

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias, presentada por la diputada María Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 2 de abril de 2019.

“Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión.”

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo(rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento, se modifican los turnos de las iniciativas mencionadas. Continúe.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la iniciativa presentada el pasado 25 de septiembre del 2018.
Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, **que suscriben las diputadas Beatriz Manrique Guevara y Ana Patricia Peralta de la Peña, integrantes de la LXIV Legislatura.**

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I y 77, numeral 2, y 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de los siguientes documentos:

Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat, la Profepa y la SCT a emprender acciones para atender el daño ambiental de la laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima, y rehabilitarla, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Cabe señalar que dicha proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5238-IV, del jueves 14 de marzo de 2019.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 4 de abril de 2019.— Diputada Rosa María Bayardo Cabrera (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual presenté con fecha 21 de diciembre de 2018 y fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población; con el compromiso de continuar trabajando en la materia con la asesoría del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y de la Comisión de Gobernación y Población.

Agradezco tenga a bien girar las debidas instrucciones a quien corresponda para la logística de dicha actividad.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2019.— Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas.

o

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con base en el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se modifica el calendario de sesiones para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura”, de fecha 19 de marzo de 2019, hago de su conocimiento que del lunes 15 al viernes 19 del presente mes, la Cámara de Senadores suspenderá sus sesiones ordinarias por más de tres días.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicar lo anterior a la colegisladora bajo su digna presidencia, para los efectos del consentimiento constitucional que corresponda.

Atentamente

Ciudad de México, 3 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de otorgarse el consentimiento constitucional.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta si es de otorgarse el consentimiento constitucional correspondiente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se otorga. Comuníquese. Continúe.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-428, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines proce-

dentes, copia del similar número SEGOB/SDH/SP/940/2019, suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de In Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/363/19, me permito enviar a usted copia de los similares números INM/DGJDHT/140/2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia y del JNM/DGPMV/DPRH/0221/2019, firmado por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación, ambos del Instituto Nacional de Migración, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril del 2019.— María Concepción Andrade Miranda.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretario de Derechos Humanos y Encargado de los Asuntos de Población y Migración por acuerdo delegatorio del 6 de enero de 2019.— Presente.

Hago referencia a su oficio número Segob/SDH-SP/490/2019, mediante el cual se solicita al comisionado del Instituto Nacional de Migración, información para dar respuesta al diverso Selap/UEL/311/363/19, derivado a su vez del oficio DGPL64-II-3-428, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de dicho órgano Legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.”

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tengo a bien remitir copia simple del oficio número INM/DGPMV/DPRH/0221/2019, suscrito por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019.— Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general jurídico de Derechos Humanos y Transparencia, Instituto Nacional de Migración.

Hago referencia al oficio citado al rubro, referente a la comunicación número Segob/SDHSP/490/2019, suscrito por la subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual solicita información para dar respuesta al diverso Selap/UEL/311/363/19, derivado a su vez del oficio DGPL 64-II-3-428, por el que el diputado Marco Antonio Adame

Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno, cuyo texto es el siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.”

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que desde la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación a través de la Dirección del Programa de Repatriación Humana, está impulsando la vinculación intersecretarial, en específico en el tema educativo, el INM, colabora con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a través del Programa Educación sin Fronteras (ESF) el cual opera en México, con una cobertura de 2,661 plazas comunitarias y 250 en EUA, para la certificación de la educación básica y acceder a cursos de capacitación para la vida y el trabajo.

ESF, opera con nueve enlaces regionales, un enlace estatal en las 32 entidades federativas, 11 orientadores educativos que brindan atención en 11 puntos fronterizos en el norte del país, módulos de atención en Comar e INM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Maestra Ana Cristina Tovar Fernández (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Por medio del presente, adjunto oficio Selap/UEL/311/363/19, mediante el cual se hace puntual referencia al oficio número DGPL 64-II-3-428, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que comunica a la Secretaría de Gobernación un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo y que para su conocimiento se transcribe a continuación.

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que realice una campaña informativa sobre los procedimientos a seguir para tramitar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, con la finalidad de facilitar a estudiantes repatriados su acceso y tránsito al sistema educativo nacional y fomentar así la continuidad de su trayectoria académica. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para fortalecer la política orientada a la integración social y productiva de las personas repatriadas.”

En virtud de lo anterior, se solicita proporcione a esta subsecretaría la información requerida para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-420, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su

carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.-0297-2019, suscrito por el maestro en ciencias Víctor Manuel del Ángel González, coordinador general de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a conceder permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/UEL/311/358/19 de fecha 15 de febrero de 2019, signado por el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, adjunto al presente me permito enviar las respuestas que hicieron llegar la Dirección Jurídica de la Dirección General del Inapesca, mediante oficio número RJL/INAPESCA/DG/DJ/30/2019 de fecha 12 de marzo de 2019; y de la Dirección de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Conapesca, con oficio número UAJ.-00856/060319 de fecha 20 de marzo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.— Maestro. Víctor Manuel del Ángel González (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Licenciado Luis Alfonso Velázquez Mezta, Director de Enlace con la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiera a su oficio 112.02.01.-033-2019 de fecha 25 de febrero del año en curso, mediante el cual, solicita comentarios respecto al exhorto a este Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (Inapesca), a efecto de que se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera.

Sobre el particular y en atención a lo solicitado en el oficio de referencia, me permito manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, el otorgamiento de concesiones y permisos de pesca, atendiendo el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate, mismos que se otorgaran preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas, es importante mencionar que dicha determinación se realizará tomando en cuenta los criterios de equidad social y la información científica disponible y cuya aportación le compete a este instituto.

En ese sentido, este instituto, en el ámbito de sus atribuciones, ha contribuido en el otorgamiento de permisos, mediante la emisión de las opiniones y dictámenes técnicos respectivos; no obstante y con la finalidad de dar cumplimiento al exhorto en comento, se reitera el compromiso y la total disposición de continuar aportando los elementos e información científica necesaria, para que la autoridad competente se encuentre en posibilidad de determinar lo correspondiente a los permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, en particular, a los que se pretendan conceder a favor de las cooperativas pesqueras del Estado de Chiapas, en el entendido de que los mismos se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, en el caso en particular a las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten.

No omito manifestar que el 21 de febrero de la presente anualidad, el Inapesca hizo del conocimiento al personal de sus direcciones Generales Adjuntas del referido acuerdo a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones dieran cumplimiento al mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 12 de marzo de 2019.— Licenciado Roberto Solís Garduño (rúbrica), Director Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Licenciado Luis Alfonso Velázquez Mezta, Director de Enlace con Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia al oficio SELAP/UEL/311/358/19, recibido por la oficina del ciudadano comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca el 25 de febrero de 2019, mediante el cual, la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía a esta comisión el punto de acuerdo en el cual la “Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del Estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera”, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar atención a dicha solicitud, esta Unidad de Asuntos Jurídicos requirió la opinión de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, por ser la unidad administrativa competente para el citado tema, misma que emitió sus comentarios a través del oficio DGOPA-DAPA.-03081/19 (se anexa), expresando lo siguiente:

1.- Con fecha 08 de marzo de 2019, dicha Dirección General sostuvo reunión con las cooperativas pesqueras chiapanecas, en la que se habló sobre el tema de camarón y se explicó que esa pesquería se encuentra al máximo sustentable en esa entidad de conformidad con la Carta Nacional Pesquera, razón por la cual no se pueden expedir permisos de pesca para dicha pesquería, sin embargo, se llegó al acuerdo de crear un comité en esa entidad para poder otorgar permisos para la pesquería de escama marina, con el objeto de apoyarles en el ámbito de pesca.

2.- Aunado a lo anterior, dicha dirección manifiesta que informó a esas cooperativas la disponibilidad de brindarles el asesoramiento necesario para que puedan acceder a los apoyos que otorga esta

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca a través de los programas federales de Fomento a la Actividad Pesquera.

3.- Se sugiere remitir dicho exhorto al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, con el objeto de obtener sus comentarios, por ser el órgano competente de emitir la opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 20 de marzo de 2019.— Licenciado Marco Antonio del Carmen Vélez (rúbrica), director de Legislación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Conapesca.— Presente.

Por medio del presente, y en referencia al oficio número UAJ.- 00339/19 de fecha 06 de Marzo de 2019 y recibido por esta Dirección General el 08 de Marzo del mismo año, mediante el cual hace referencia al oficio número SELAP/UEL/311/358/19 en el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía a esta Comisión Nacional el punto de acuer-

do aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, mediante el cual esta exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se concedan permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de Fomento a la Actividad Pesquera.

Con respecto a lo anterior solicita, se le remita en el término de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el oficio mencionado con antelación, las observaciones y comentarios respecto al punto de acuerdo señalado en el oficio número SELAP/UEL/311/358/19 de fecha 15 de Febrero del presente año, con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a dicha solicitud.

En razón a lo solicitado a esta Unidad Administrativa se le informa que, con fecha 08 de Marzo de 2019, esta Dirección General, tuvo una reunión con las cooperativas pesqueras chiapanecas en la cual se habló ampliamente sobre el tema en discusión referente a la pesca de camarón, por lo que se les explicó que esta pesquería se encuentra al máximo sustentable en la entidad conforme a la Carta Nacional Pesquera, razón por la cual no se pueden expedir permisos de pesca para dicha pesquería, por lo que se llegó al acuerdo con dichas cooperativas de crear un Comité en esa entidad para así poder otorgar permisos de pesca a las mismas optándose en otorgarles permisos para la pesquería de Escama Marina con el fin de apoyarles en el ámbito de la pesca.

Por último, se le informa que en dicha reunión también se les informó a las cooperativas pesqueras chiapanecas, que existe la mejor disponibilidad por parte de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para brindarles el asesoramiento necesario para que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de Fomento a la Actividad Pesquera, siempre y cuando esta la desarrollen continuamente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de marzo de 2019.— Maestro Ricardo Meráz Sánchez (rúbrica), director de administración pesquera y acuícola.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-423, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.-0278-2019, suscrito por el maestro en ciencias Víctor Manuel del Ángel González, coordinador general de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/UEL311/359/19, de fecha 15 de febrero de 2019, signado por el diputado Mar-

co Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección de Procedimientos Administrativos, Convenios y Contratos de la Dirección General Jurídica del Senasica, oficio número 800.05.02.1150/2019, de fecha 13 de marzo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 21 de marzo de 2019.— Maestro en Ciencias Víctor Manuel del Ángel González (rúbrica), coordinador General de Enlace Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.— Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Licenciado Luis Alfonso Velázquez Mezta, director de Enlace con la Cámara de Diputados, Coordinación General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.— Presente.

Me refiero al oficio número DGLP64-II-3-423, suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través del cual remite el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, cuyo artículo único, consiste en exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

Al respecto, me permito retomar que las áreas sustantivas de este servicio nacional han referido la información siguiente:

- La Dirección General de Salud Animal ha referido que el término cerco sanitario es propio de una estrategia de salud pública, relacionado a un foco o un brote al interior de una población, por lo que no se aplica para el caso de productos y subproductos. Adicionalmente, el área es explícita de diversas medidas de mitigación de riesgo (término correcto) para proteger la camaronicultura nacional, dentro de las que destacan: proveniencia de mercancías de países que cuenten con servicios veterinarios equivalentes, que la mercancía cuenta con Certificado Sanitario Oficial del país de origen o procedencia, tomas de muestra en puntos de ingresos para constatar condición sanitaria acorde a la NOM-030-PESC-2000, seguimiento a recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal y a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio, se da cumplimiento a tratados internacionales en materia sanitaria y comercial de los que México es parte, y en el caso de importación de organismos vivos, se lleva a cabo un análisis caso por caso.

Para referencia directa se anexa el oficio BOO.02.04.0164/2019 del 1 de marzo de 2019, suscrito por el director de Sanidad Acuícola y Pesquera, adscrito a la Dirección General de Salud Animal.

- Por parte de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria se manifestó que la misma tiene como tarea fundamental el fortalecimiento permanente de los mecanismos de inspección y verificación de mercancías reguladas por la secretaría del ramo, mediante la vigilancia en puntos de ingreso y tránsito por territorio nacional. En ese sentido, el área ejerce sus facultades ateniéndose a la determinación que la Dirección General de Salud Animal dicte sobre medidas sanitarias para el control de la importación de productos y subproductos derivados del camarón.

Para referencia directa se anexa el oficio BOO.03.04-0348/2019 del 1 de marzo de 2019, suscrito por la directora de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria, adscrita a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.

- En lo que respecta a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, ésta aclaró que cuenta con competencia en el asunto a tratar, siendo predominantemente de la homóloga encargada de sanidad animal en términos del Reglamento Interior del Se-

nasica. El área de inocuidad fue consultada en caso de querer manifestar opinión que recayera en el ámbito de sus atribuciones.

Para referencia directa se anexa el oficio BOO.04.02.03-0916/2019 del 11 de marzo de 2019, suscrito por la directora de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola, adscrita a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Por su parte, esta Dirección General Jurídica, no encuentra contravenciones al marco jurídico nacional, y se atiende a los comentarios vertidos por las áreas técnicas de este órgano administrativo desconcentrado.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez (rúbrica), director general jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.— Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez, director general jurídico.— Presente.

Hago referencia al oficio número 05.02.1105/2019, mediante el cual comunica la instrucción recibida de la directora de control de gestión de la oficina del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), en la que solicita informar y atender el acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta respetuosamente al secretario del ramo para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) y otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional, le comento lo siguiente:

El término cerco sanitario es una estrategia de salud pública, son acciones preventivas que se realizan en una población con el fin de disminuir o evitar la propagación de enfermedades, es decir está en relación con un foco o un brote

dentro de una población por lo que no aplicaría el uso de este término en productos y subproductos.

Como parte de las atribuciones conferidas a este servicio nacional, se han implementado medidas de mitigación que previenen la introducción y dispersión de enfermedades exóticas, así como de enfermedades consideradas endémicas en el país, asociadas a las importaciones de animales, productos y subproductos de origen acuícola y pesquero, entre las que se encuentran:

- Todas las mercancías que se pretendan ingresar al territorio nacional, en importación temporal o definitiva, o en tránsito internacional, deben provenir de países que cuenten con servicios veterinarios equivalentes.

- Las hojas de requisitos de sanidad acuícola, se establecen como parte de los requerimientos, que la mercancía cuente con el Certificado Sanitario Oficial original, expedido por la autoridad competente del país de origen o de procedencia, en el que se establece apartados que comprueban la condición sanitaria de la mercancía, poniendo de manifiesto las medidas de mitigación del riesgo.

- En los puntos de ingreso a nuestro país, se tiene implementado la toma y envío de muestras de las mercancías para constatar la condición sanitaria con respecto al virus de la cabeza amarilla (ECA) y otras enfermedades propias de la especie, en apego a lo señalado en la "Norma Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000. Que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o subproductos en cualquier presentación y artemia (*artemia spp.*) para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo".

- Se siguen los procedimientos y recomendaciones citadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), perteneciente a la Organización Mundial de Comercio.

- Se da cumplimiento a los compromisos establecidos en tratados y acuerdos internacionales sanitarios y comerciales de los que México forma parte.

- Debido al riesgo de las importaciones de animales vivos para la camaronicultura como son los nauplios, las larvas, postlarvas y reproductores, no existen requisitos publicados en el módulo de requisitos en materia de sa-

idad para la importación, por lo que cada importación es analizada caso por caso, siempre y cuando el país haya sido evaluado, y cumplan con los requerimientos de México, como son que las instalaciones de origen se encuentren en programas de vigilancia por parte de los países de origen, que se compruebe la condición sanitaria de la mercancías, que se cumplan las recomendaciones de la OIE, a través de diagnósticos para las enfermedades de notificación obligatoria y que le sean aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, todas las medidas de mitigación de riesgo permitidas por el comercio internacional, son implementadas para proteger la camaricultura nacional.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.— Doctor Mauricio Flores Villasuso (rúbrica), director de Sanidad Acuícola y Pesquera.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.— Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez, director general jurídico.— Presente.

En atención a su oficio número BOO.05.02.1104/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en esta dirección general el 26 de febrero del año en curso, relativo al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, en el cual se exhorta a este servicio nacional para que se refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) y otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional, por lo que solicita se proporcione en un término de tres días hábiles la opinión técnica que merezca.

Sobre el particular, me permito manifestarle que una de las tareas fundamentales de esta dirección general es fortalecer permanentemente los mecanismos de inspección y verificación las mercancías reguladas por la Sader, al ser la unidad administrativa facultada para vigilar en punto de in-

greso y tránsito por el territorio nacional, el cumplimiento de los requisitos sanitarios y medidas sanitarias, previamente establecidas en las disposiciones legales vigentes, con objeto de prevenir, controlar y erradicar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, que afecten la agricultura, ganadería y acuicultura nacional.

En razón de lo anterior, para que esta unidad administrativa se encuentre en posibilidad de ejercer dichas facultades, es necesario que la Dirección General de Salud Animal, determine las medidas sanitarias para el control de la importación de productos y subproductos derivados del camarón de conformidad al artículo 16 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de este Servicio Social.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.- Licenciada Yesica Fabiola Chávez Baza (rúbrica), directora de Supervisión y Desarrollo de Programas de Inspección Fitozoosanitaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.— Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Licenciado Marco Antonio Ramírez Velázquez, director general jurídico.— Presente.

Hago referencia a su similar BOO.05.02.1103/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, recibido en esta dirección general, el mismo día, a través del cual solicita la opinión técnica que merezca el punto de acuerdo enviado mediante oficio signado por el maestro Miguel Enrique Lucio Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, adscrita a la Secretaría de Gobernación, aprobado en la sesión del 14 de febrero de 2019, el cual contiene el siguiente resolutive.

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad

de la cabeza amarilla (okavirus) y otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camaron nacional.”

Al respecto y toda vez que ha sido analizado el contenido del oficio que nos ocupa por las áreas correspondientes de esta dirección general, se hace de su conocimiento que no se tiene competencia en el asunto de trato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el manual de organización de este órgano administrativo desconcentrado, así como en lo establecido en el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Risenasica), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016, en específico el artículo 18 del citado ordenamiento, las atribuciones conferidas a esta autoridad corresponden a establecer los planes y estrategias en materia de inocuidad.

En ese sentido, se precisa que las atribuciones relativas al establecimiento de requisitos en materia zoonosanitaria para movilizar, importar o exportar especies acuícolas vivas, sus productos y subproductos corresponden a la Dirección General de Salud Animal, ello en apego a lo previsto en el artículo 16 fracción V del Risenasica, que a la copia dice:

“(…)

Artículo 16. *El Director General de Salud Animal tiene las facultades siguientes:*

(…)

V. Establecer los requisitos en materia zoonosanitaria para movilizar, importar o exportar animales terrestres y especies acuícolas vivas, sus productos y subproductos, así como productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso o consumo en animales, inclusive, a través del Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para Importación y sus equivalente para la exportación y movilización nacional;

(…)”

De lo anteriormente expuesto, se desprende que corresponde a la citada unidad administrativa pronunciarse sobre el asunto de trato.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.— Ingeniera Silvia Elena Rojas Villegas (rúbrica), directora de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0442, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH/SP/942/2019, suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a publicar e informar qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito y una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios existen en materia de servicios de salud; así como a reforzar todas las actividades tendientes a garantizar su derecho a la salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de In Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/296/19, me permito enviar a usted copia de los similares números INM/DGJDHT/137/2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general jurídico de Derechos Humanos y Transparencia y del INMDGPMV/DPM/0072/2019,

firmado por la directora general de Protección al Migrante del Instituto Nacional de Migración, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a reforzar todas las actividades tendientes a la garantía del derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población vulnerable.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril del 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretaría de Derechos Humanos.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/482/2019, mediante el cual se solicita al comisionado del Instituto Nacional de Migración, información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/296/19, derivado a su vez del oficio D.G.P.L.64-II-1-0442, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, cuyo texto es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud federal, así como a sus homólogas en las entidades federativas: 1. A que hagan público e informen de manera clara, precisa y suficiente, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de de salud, así como su distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto. 2. A que se refuercen todas las actividades tendientes a la garantía de derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población vulnerable.

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tango a bien remitir copia simple del oficio número

INM/DGPMV/DPM/0072/2019, suscrito por la directora de Protección al Migrante, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envlo un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica), director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Luis Alberto Cortés, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia.— Presente.

Hago referencia a su similar número INM/DGJDHT/122/2019, mediante el cual canaliza la información requerida con el oficio número SEGOB/SDH-SP/482/2019, suscrito por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el que pide la información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/296/19, que a su vez deriva del oficio D.G.P.L. 64-II-I-0422, por el que la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud federal, así como a sus homólogas en las entidades federativas: 1. A que hagan público e informen de manera clara, precisa y suficiente, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de de salud, así como su distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto. 2. A que se refuercen todas las actividades tendientes a la garantía de derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población vulnerable.

Al respecto, se informa que, en relación al punto 1, los Grupos Beta de Protección a Migrantes realizan diversas acciones en favor de los migrantes en tránsito con independencia de su nacionalidad y situación migratoria, dentro de las cuales se encuentra brindarles primeros auxilios y, en caso de necesidad urgente el traslado a hospitales, de conformidad con el artículo 188 del Reglamento de la Ley

de Migración, en concordancia con el artículo 48, fracción II, del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM. Asimismo, los datos estadísticos sobre las atenciones otorgadas por los citados grupos, incluidos los primeros auxilios, son publicados de forma mensual por la Unidad de Política Migratoria dependiente de la Secretaría de Gobernación, mismos que pueden ser consultados en el siguiente link: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Grupos_de_Proteccion_a_Migrantes. Por lo que refiere al punto 2, le informo que para atender a las personas migrantes que se encuentran bajo la protección del Instituto Nacional de Migración, se están reforzando las actividades para garantizar su derecho a la salud, a través de la suscripción de convenios específicos de colaboración con los gobiernos de los estados, en los cuales se establece básicamente la atención médica en el primer, segundo y tercer nivel, así como la prevención de riesgos sanitarias. De tal manera que al día de hoy se han suscrito un total de 25 convenios relativos al tema en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Licenciada María Esther Villar Otero (rúbrica), directora de Protección al Migrante.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Por medio del presente, adjunto oficio SELAP/UEL/311/296119, mediante el cual se hace puntual referencia al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0442, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que comunica a la Secretaría de Gobernación un punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, y que para su conocimiento se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Salud federal, así como a sus homólogas en las entidades federativas: 1. A que hagan público e informen de manera clara, precisa y suficiente, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a

los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de de salud, así como su distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto. 2. A que se refuercen todas las actividades tendientes a la garantía de derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país, sobre todo las dirigidas a grupos de población vulnerable.

En virtud de lo anterior, se solicita proporcione a esta subsecretaría la información requerida para dar puntal respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero del 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-422 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH/SP/943/2019 suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a vigilar el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/34 I /19 me permito enviar a usted copia de los similares números INM/DOJDHT/135/2019 suscrito por el maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del INM/DGPM/DPM/0070/2019, firmado por la directora general de Protección al Migrante del Instituto Nacional de Migración, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a vigilar el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica), secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretario de Derechos Humanos.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/48712019, mediante el cual se solicita al comisionado del Instituto Nacional de Migración información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/34 I /19, derivado a su vez del oficio D.G.P.L.64- II-4-42.2. suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación y al ti-

tular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que vigilen el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez”.

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tengo a bien remitir copia simple del oficio número INM/DGPMV/DPM/0070/2019, suscrito por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica), director general Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general Jurídico, de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Hago referencia a su comunicación número INM/DGJDHT/120/2019, mediante el cual se informa que, a través del oficio número D.G.P.I. 64-II-4-422 suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, se aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe, por lo que solicita información para atenderlo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que vigilen el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez”.

Al respecto, me permito informarle que con la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el 4 de diciembre de 2014, el Estado mexicano ha asumido un compromiso inquebrantable con la niñez en situación de movilidad. La tónica en este aspecto ha si-

do la instrumentación de una política en favor de las niñas, niños y adolescentes de carácter transversal en la que la atención integral de este sector de la población compete a todas las autoridades y no a esfuerzos aislados de algunas instituciones.

En cumplimiento a estos mandatos, el Instituto Nacional de Migración ha avanzado en la conformación de acciones institucionales destinadas, por un lado, a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes sujetos a procedimiento administrativo migratorio y a que éstos se lleven a cabo atendiendo al principio del interés superior de la niñez. En otro sentido, se ha abocado en atender a la obligación de que mientras los procedimientos se desarrollen, las niñas, niños y adolescentes, permanezcan alojados en lugares **distintos** a las estaciones migratorias.

Considerando tal preámbulo, se enlistan a continuación acciones puntuales desarrolladas en favor de niñas, niños y adolescentes migrantes:

Actualmente, el INM cuenta con la figura de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), que son agentes federales de Migración capacitados en protección a niñez migrante y en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, quienes tienen como principal objetivo brindar asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes migrantes (NNA), con especial atención a los que viajan no acompañados, durante todo su procedimiento administrativo migratorio llevando a cabo las siguientes funciones:

- Salvaguardar la integridad física y mental de los NNA;
- Garantizar que se les brinden de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y alojamiento;
- Facilitar al NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas;
- Mantener informado al NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje amable y de acuerdo a su edad; y,
- En caso de resolverse el retorno asistido, acompañarlos hasta sus países de origen o residencia.

Dichos funcionarios reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF,

la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), entre otros, en temas como:

- Derechos humanos;
- Alfabetización emocional;
- Protección internacional (asilo y refugio);
- Atención en crisis;
- Determinación del interés superior del niño;
- Violencia, maltrato y abuso;
- Trata y tráfico de personas; y,
- Equidad de género, entre otros temas.

Actualmente, el INM cuenta con OPI en las 32 delegaciones federales, destacando un mayor despliegue en las siguientes delegaciones que han registrado un mayor flujo migratorio: Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México, Tabasco y Chiapas.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de NNA, el cual establece que el INM, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de NNA, debe emitir un protocolo para asegurar que los procedimientos administrativos migratorios que involucren e menores de edad respeten los principios y derechos que establece la citada Ley General y se privilegie el interés superior de la niñez, el 10 de agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Protocolo de Actuación para Asegurar el Respeto a los Principios y la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procedimientos Administrativos Migratorios”, el cual tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los derechos de NNA migrantes extranjeros acompañados y no acompañados, a la seguridad jurídica y al debido proceso dentro del procedimiento administrativo migratorio.

El Protocolo establece de manera clara las siguientes actuaciones aplicables a partir de la presentación de un me-

nor de edad, y hasta la resolución de su situación migratoria. Además, se incluye la coordinación del INM con las autoridades involucradas en el tema (Procuraduría Federal de Protección de NNA, Sistemas DIF y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

- Designación del OPI
- Revisión y certificación médica
- Explicación a NNA de sus derechos e inventario de bienes
- Entrevista
- Comparecencia
- Notificación Consular
- Aviso a la Comar
- Aviso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Aviso al Sistema Nacional DIF
- Ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos
- Resolución
- Ejecución de la resolución

Posterior a la publicación del instrumento que nos ocupa, el INM inició una estrategia de capacitación a las 32 delegaciones federales, reiterando las obligaciones de la autoridad migratoria adquiridas a través del, instrumento jurídico antes indicado, exhortándolos a tomar las acciones necesarias y pertinentes sobre las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, relativas a que una vez que sean detectados y presentados al procedimiento administrativo migratorio, sean canalizados de manera inmediata a los Centros de Asistencia Social de los Sistemas DIF que corresponda, dando parte de ello de igual forma a las Procuradurías federales y locales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en observancia y respeto irrestricto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a protección internacional, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) en colaboración con el INM y organismos internacionales, desarrolló el “Protoco-

lo de evaluación inicial para la identificación de indicios de necesidades de protección internacional de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados”, con la intención de mejorar los procedimientos para lograr la identificación efectiva de indicios de necesidad de protección internacional, particularmente tratándose de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Este protocolo ofrece información para funcionarios que realizan entrevistas de primer contacto con NNA migrantes a fin de detectar y registrar indicios de necesidad de protección internacional. Con dicha evidencia, quien realiza la entrevista está en posibilidades de canalizar al menor de edad a la Comar.

Ahora bien, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece, en sus artículos 99 y 100, la implementación de las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, las cuales deberán ser administradas y, en su caso, resguardadas por el “DIF nacional”, en coordinación con “El INM”.

Por ello, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Convenio de Colaboración que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de Migración, con el objeto de diseñar e intercambiar información para la base de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros”, el cual formaliza la creación de una base de datos sobre la atención que reciben los menores de edad migrantes, que, entre otros aspectos, incluye las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica.

Finalmente, es importante señalar que, a partir del primer trimestre de 2019, el INM ha creado una Dirección de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, que será la encargada de lograr que todas las acciones operativas e interinstitucionales que se realizan a nivel nacional se concreten adecuadamente en beneficio de este sector de la población.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.— Maestra Ana Cristina Tovar Fernández (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Por medio del presente, adjunto oficio SELAP/UEL/311/341/19, mediante el cual se hace puntual referencia al oficio número DGPL 64-II4-422, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que comunica a la Secretaría de Gobernación un punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo y que para su conocimiento se transcribe a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que vigilen el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez”.

En virtud de lo anterior, se solicita proporcione a esta Subsecretaría la información requerida para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero del 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica), secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-416 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH/-SP/979/2019 suscrito por la ciudadana María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a colocar centros tecnológicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal, e intensificar las acciones respecto de la entrega de actas de nacimiento.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/335/19, me permito enviar a usted copia de los similares números INM/DGJDHT/173/2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortes Ortiz, director general jurídico de Derechos Humanos y Transparencia y del INM/DGPMV/DPRH/0218/2019; firmado por la maestra Ana Cristina Tovar Fernández, directora general de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta se coloquen centros tecnológicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.— María Concepción Andra-de Miranda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretario de Derechos Humanos y Encargado de los Asuntos de Población y Migración por Acuerdo Delegatorio del 8 de enero de 2019.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/486/2019, mediante el cual se solicita al comisionado del Instituto Nacional de Migración, información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/335/19, derivado a su vez del oficio DGPL 64-II-4-416, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se coloquen centros tecnológicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal, como lo son actas de nacimiento, clave única de registro de población (si la tuviera), mismos que ya se pueden obtener de manera electrónica vía internet, e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento”.

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tengo a bien remitir copia simple del oficio número INM/DGPMV/DPRH/0218/2019, suscrito por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.— Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Hago referencia al oficio citado al rubro, referente a la comunicación número SEGOB/SDH-SP/486/2019, suscrito por la subsecretaria de Derechos Humanos, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración y la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se coloquen centros tecnológicos en los módulos de repatriación en la frontera norte, a fin de que los connacionales deportados puedan obtener los diversos documentos de identificación personal, como lo son actas de nacimiento, clave única de registro de población (si la tuviera), mismos que ya se pueden obtener de manera electrónica vía internet, e intensifiquen las acciones que actualmente realizan respecto de la entrega de actas de nacimiento.”

En este sentido, me permito informar que dentro de las acciones de modernización del Instituto Nacional de Migración, se contempla el equipamiento tecnológico a los módulos de repatriación, a fin de otorgar procesos más eficientes para la recepción de la población mexicana retornada.

Asimismo, subrayo la labor de vinculación que la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación, a través de la Dirección del Programa de Repatriación Humana está efectuando con las distintas secretarías, a fin de facilitar el acceso de la población retornada a los distintos programas gubernamentales que permitan una recepción y reintegración sostenible, entre ellas con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (Renapo).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.— Maestra Ana Cristina Tovar Fernández (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-432, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CA/ 000037/ 19, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, asesor de la oficina de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a difundir de manera pública los avances de las investigaciones hasta conocer las causas de la declaratoria de emergencia derivada de la mortandad de manatíes e informar de las acciones de prevención, reparación y las probables sanciones por el daño ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 316/ 19, mediante el cual se hizo del conoci-

miento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a los integrantes del Comité para la Atención de la Contingencia por Mortandad de Manatí a difundir de manera pública los avances de las investigaciones hasta conocer las causas de la declaratoria de emergencia derivada de la mortandad de manatíes, así como informar de las acciones de prevención, reparación del daño y las probables sanciones por el daño ambiental.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los integrantes del Comité para la Atención de la Contingencia por Mortandad de Manatí para que a través de la Secretaría de Salud de Tabasco (Protección contra Riesgos Sanitarios) y Protección Civil del mismo estado que informe de manera pública de las acciones realizadas en torno a posibles daños a la salud de la población derivados de la contingencia de manatíes.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente a difundir de manera pública información relativa al Comité Técnico Consultivo para la Conservación y el Manejo del Manatí, creado en 1996.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informó mediante el oficio número PFFPA/ 5.3/ 2C.28,5.1/ 02206 de las acciones realizadas, con el que atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Asimismo, y con el propósito de dar respuesta por su parte al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta secretaría, a través de su Coordinación de Políticas de Gestión, informó mediante atenta nota número 010/ 2019, anexando una ficha técnica de información emitida por su Dirección General de Vida Silvestre, con el que se atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— Doctor Octavio Adolfo Klimmek Alcaraz (rúbrica), asesor.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-7-437 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH/-SP/941/2019 suscrito por María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a garantizar la operatividad y funcionamiento del programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin de año, con el fin de salvaguardar la seguridad y derechos de nuestros connacionales durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/295/19, me permito enviar a usted copia de los similares números INM/DGJDHT/145/2019, suscrito por el maestro Luis Alberto Cortes Ortiz, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia y del INM/DGPMV/DNPP/0137/2019, firmado por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación del Instituto Nacional de Migración, mediante los cuales se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a garantizar la operatividad y funcionamiento del programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin de año.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, subsecretario de Derechos Humanos y Encargado de los Asuntos de Población y Migración por Acuerdo Delegatorio del 8 de enero de 2019.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEGOB/SDH-SP/481/2019, mediante el cual se solicitó al comisionado del Instituto Nacional de Migración, información para dar respuesta al diverso SELAP/UEL/311/295/19, derivado a su vez del oficio DGPL 64-II-7-437, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano Legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la operatividad y funcionamiento del programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin de año, con el fin de salvaguardar la seguridad y derechos de nuestros connacionales durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.”

Al respecto, y por instrucciones del doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tengo a bien remitir copia simple del oficio número INM/DGPMV/DNPP/0137/2019, suscrito por la directora

general de Protección al Migrante y Vinculación, que contiene la información relativa al punto de acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.— Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Luis Alberto Cortés Ortiz, director general Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia.— Presente.

En relación al oficio número INM/DGJDHT/094/2019 de fecha 6 de marzo del presente, mediante el cual transmite solicitud del vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el que comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la operatividad y funcionamiento del programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin de año, con el fin de salvaguardar la seguridad y derechos de nuestros connacionales durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.”

Al respecto, me permito informar que el programa Paisano invariablemente implementa tres operativos especiales al año (Semana Santa, verano e invierno), por medio de los cuales se brinda atención directa a los connacionales que visitan México de manera temporal, a través de módulos fijos. Puntos de observación y paraderos de descanso, con la finalidad de procurar el respeto de sus derechos humanos durante su ingreso, tránsito y salida de territorio nacional.

Cabe mencionar que el próximo operativo especial será el de Semana Santa, mismo que estará vigente del **29 de marzo al 29 de abril de 2019**, y contará con la participación de 797 observadores de la sociedad civil, distribuidos en 148 módulos fijos y 170 puntos de observación, 36 paraderos de descanso ubicados en los principales puntos de entrada al país, logrando una presencia en 130 ciudades y 172 municipios.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.—Maestra Ana Cristina Tovar Fernández (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Doctor Tonatiuh Guillén López, comisionado del Instituto Nacional de Migración.— Presente.

Por medio del presente adjunto oficio SELAP/UEL/311/295/19, mediante, el cual se hace puntual referencia al oficio número DGPL 64-II-7-437, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que comunica a la Secretaría de Gobernación un punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo y que para su conocimiento se transcribe a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar la operatividad y funcionamiento del programa Paisano durante la próxima temporada vacacional de fin de año, con el fin de salvaguardar la seguridad y derechos de nuestros connacionales durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país.”

En virtud de lo anterior, se solicita proporcione a esta Subsecretaría la información requerida para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-531, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CA/000036/19, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, asesor de la Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar la revisión, fortalecimiento, vigilancia y cumplimiento efectivo de los Programas de Protección para la Conservación de las 7 especies de tortugas marinas en listadas como en peligro de extinción (P), con base en la NOM-059-SEMARNAT-2010. *(El anexo puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/311/353/19, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se realice la revisión, fortalecimiento, vigilancia y cumplimiento efecti-

vo de los Programas de Protección para la Conservación de las 7 especies de tortugas marinas que podemos encontrar en mares mexicanos enlistadas como en peligro de extinción (P), con base en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de su competencia, considere el fortalecimiento de protocolos de prevención y actualice los estudios de fuentes potenciales de mortandad de especies protegidas.

Tercero...”

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informó mediante oficio PFPA/5.3/2C.28.5.1/02367, anexando el reporte de las “Acciones de inspección y vigilancia para la protección de tortugas marinas y sus áreas de anidación”, con el que se atiende el citado exhorto.

Asimismo, y con el propósito de dar respuesta por su parte al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informó por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio número DAJ/192/2019, anexando copia del oficio F00/DGOR/0278-2019, de su Dirección General de Operación Regional en la que da respuesta al citado exhorto.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.—Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Octavio Klimek Alcaraz, asesor para Asuntos Legislativos en la Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero a su atenta nota 260219-08-PROFEPA, de fecha 26 de febrero de 2019, a través del cual remite copia del oficio SELAP/UEL/311/353/19, signado por el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo en la Segob, quien manifiesta que mediante el oficio número DGPL 64-II-5-531, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 14 de febrero de 2019, que a la letra refiere lo siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que realice la revisión, fortalecimiento, vigilancia y cumplimiento efectivo de los Programas de Protección para la conservación de las 7 especies de tortugas marinas que podemos encontrar en mares mexicanos enlistadas como en peligro de extinción (P), con base en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.”

Sobre el particular, me permito indicar que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el marco de sus atribuciones, ha realizado acciones para el fortalecimiento, vigilancia y cumplimiento efectivo de los Programas de Protección para la Conservación de las Tortugas Marinas, siendo los estados de Campeche, Guerrero, Michoacán, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán los que tienen mayor incidencia de anidación.

Derivado de lo anterior, se envía el reporté de las “acciones de inspección y vigilancia para la protección de tortugas marinas y sus áreas de anidación”.

Es de indicar que para un mejor desempeño de estas actividades, se cuenta con el apoyo de Conapesca, Fiscalía General de la República, Semar, así como la constante capacitación del personal encargado de llevar a cabo la vigilancia de nuestras playas.

En este tenor, solicito a usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.— Profesor Miguel Ángel Coronel Moreno (rúbrica), director.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-531 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.-0296-2019 suscrito por el maestro en ciencia Víctor Manuel del Ángel González, coordinador general de enlace sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar los programas de capacitación y de canalización de recursos necesarios para realizar alternativas adicionales de pesca, que no impacten el ecosistema de las especies de tortugas protegidas y permitan el incremento de ingresos económicos en beneficio de pescadores ribereños.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 354/ 19 de fecha 18 de febrero de 2019, signado por el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, adjunto al presente me permito enviar la respuesta que hizo llegar la Dirección Jurídica de la Dirección General del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, mediante oficio número RJL/ INAPESCA/ DG/ DJ/ 031/ 2019 de fecha 12 de marzo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.— Maestro en Ciencias Víctor Manuel del Ángel González (rúbrica), coordinador General de Enlace Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Licenciado Luis Alfonso Velázquez Mezta, director de Enlace con la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al oficio número 112.02.01.-Q31-2019 de fecha 25 de febrero del año en curso mediante el cual remitió a este instituto, copia del diverso a través del cual (se exhortó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualmente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reforzar los programas de capacitación y de canalización de recursos necesarios para realizar alternativas adicionales de pesca, que no impacten el ecosistema de las especies de tortugas protegidas, y permitan el incremento de ingresos económicos en beneficio de pescadores ribereños.

Sobre el particular y en atención a lo solicitado se comunica lo siguiente:

El Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca), es un organismo público descentralizado de la administración pública federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, que tiene por objeto coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación, transferencia tecnológica y formación de recursos humanos que requiera el sector pesquero y acuícola, de conformidad a lo establecido en los artículos 4, fracción XXI; 8, fracción XXIX; y 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

En ese sentido, el Inapesca ha venido reforzando programas de desarrollo tecnológico en cuanto al diseño e implantación de artes de pesca alternativas que sean selectivas y sustentables para el aprovechamiento de recursos pesqueros, las cuales minimizan la captura incidental de especies no objetivo y o amenazadas o en peligro de extinción; tales como tortugas marinas, y con la menor afectación de los ecosistemas marinos así como la capacitación a los pescadores para su adecuado uso. No obstante y con la finalidad de dar cumplimiento al exhorto en comentario, se reitera el compromiso y la total disposición de continuar aportando los elementos e información científica necesaria para realizar alternativas adicionales de pesca, que no impacten el ecosistema de las especies de tortugas protegidas y que permitan el incremento de ingresos económicos en beneficio de pescadores ribereños, lo que implica formular y ejecutar programas de adiestramiento y capacitación al sector pesquero y acuícola; dirigir y fomentar las investigaciones tecnológicas sobre artes, métodos, equipos, sistemas y procesos que aseguren una pesca sustentable; emitir dictámenes sobre modelos y desarrollos tecnológicos de las artes y métodos de pesca y formular recomendaciones sobre la conveniencia de uso a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, lo que coadyuvara a que el impacto de las artes de pesca en los ecosistemas de las especies de tortugas protegidas disminuya.

Asimismo y a efecto de dar cabal cumplimiento al referido punto de acuerdo, resulta necesario contar con mayores recursos para realizar alternativas adicionales de pesca que

no impacten el ecosistema de las especies de tortugas protegidas, por lo que se sugiere gestionar una cantidad mayor de recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.—Licenciado Roberto Solís Garduño (rúbrica), director jurídico.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0327 signado por el diputado Héctor Yunes Landa, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL-040-2019 suscrito por el licenciado Héctor Guijosa Mora, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa empresa productiva del Estado, informe sobre los contratos celebrados con Grupo Idesa para el almacenamiento y transporte de combustible a partir del 1 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2019.— Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Secretaría de Gobernación.»

«Pemex.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio D.G.P.L. 64-II-1-0327, suscrito por el diputado federal Héctor Yunes Landa, secretario de la Mesa Directiva, dirigido al ingeniero Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos, en el que comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión celebrada el 22 de enero del presente año, mismo que a la letra dice:

“Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos, informe a esta soberanía sobre los contratos celebrados con Grupo Idesa para el almacenamiento y transporte de combustible a partir del 1 de diciembre de 2018”.

Derivado de lo anterior, le comunico lo siguiente:

“Sobre el particular se informa que, de la búsqueda a los registros de las áreas de Petróleos Mexicanos, particularmente a los registrados en la Herramienta Electrónica de Proveedores, así como en la Coordinación de Procura y Abastecimiento, no se encontró antecedente alguno respecto de contratos celebrados con Grupo Idesa para el almacenamiento y transporte de combustible a partir del 1 de diciembre de 2018, lo que se hace de su conocimiento”.

Sin otro particular por el momento me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Ciudad de México, 12 de febrero de 2019.— Licenciado Héctor Guijosa Mora (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Pemex.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite al proponente, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Fiscalía General de la República.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio D.G.P.L. 64-II-1-0473, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, que en su parte resolutive señala:

“Primero: La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República para que dé a conocer a la sociedad las acciones realizadas sobre las diversas denuncias de las que se tiene conocimiento respecto de la desaparición de más de 120 migrantes hondureños y salvadoreños, entre los que se encuentran niñas, niños y adolescentes (sic)”.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102, apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 33, apartado A, fracción I, y los transitorios Tercero, Cuarto, Quinto (interpretado a *contrario sensu*), Sexto y Décimo Segundo, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento, que el **maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**, comunicó a esta Dirección la **respuesta del maestro Javier Pérez Durón, director general en la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes**, siendo la siguiente:

“En virtud de lo anterior se informa que las denuncias recibidas respecto a la desaparición de niñas, niños y adolescentes son atendidas a través de la Unidad de Atención Inmediata de esta Unidad e integradas con estricto apego a los protocolos en la materia a fin de garantizar su derecho de acceso a la justicia idónea y especializada (sic)”.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo del 2019.— Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de vinculación de la Fiscalía General de la República.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Colima.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio D.G.P.L. 64-II-7-447 del expediente número 810, dirigido al maestro José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del estado de Colima, mediante el cual se hace del conocimiento que en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, con el debido respeto a su autonomía, a las entidades federativas para que implementen proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia”.

Por lo cual, en función a dicho exhorto, le hago de su conocimiento que en el ámbito de su competencia, esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Setcol), presidida por el suscrito, en mi calidad de secretario del Trabajo y Previsión Social del gobierno del estado de Colima, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE), Colima y el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), sustentado en las Reglas de Operación 2019, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de febrero de 2019, se establece que el objetivo principal de la dependencia es intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, lo cual se lleva a cabo mediante estrategias, tales como: proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo; diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la articulación de los actores del mercado facilitando la colocación en un empleo u ocupación productiva a favor de grupos vulnerables.

Ante esta situación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en uso de las facultades que le son inherentes, interviene para impulsar y fomentar la ocupación laboral de hombres y mujeres desde una perspectiva de igualdad y equidad para todos los sectores de la sociedad mexicana.

Derivado de lo anterior, indico a usted que, con la finalidad de favorecer la reinserción al entorno productivo de personas migrantes de retorno a nuestro país y con fundamento

en las Reglas de Operación antes mencionadas, se promueven los subprogramas de Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Fomento al Autoempleo, a solicitantes de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación laboral o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Por lo cual, con el objetivo de promover la generación de recursos a través de proyectos productivos individuales o familiares, esta Secretaría impulsa el Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual entrega apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar una iniciativa de ocupación por cuenta propia. Este subprograma atenderá a los solicitantes de empleo canalizados que cumplan los requisitos y documentación establecidos en las reglas de operación citadas, y que su entorno económico local permita el desarrollo de proyectos viables y rentables.

Por otra parte, el Subprograma de Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad se implementa a través de la impartición de cursos en distintas modalidades.

Dicho subprograma establece las siguientes líneas de acción:

1. Modalidad en Empresas

a) Capacitación en medianas y grandes empresas

Cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales de los solicitantes de empleo seleccionados, que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo. Se imparten a petición de empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación o bien, a concertar con instituciones educativas o centros de capacitación los espacios para que en ellos se lleve a cabo dicha capacitación.

b) Capacitación en micro y pequeñas empresas

Capacitación que se desarrolla directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, orientada a solicitantes de empleo seleccionados, preferentemente de 30 años y más, que presenten barreras para incorpo-

rarse o reincorporarse al mercado de trabajo en el corto plazo, para reforzar o reconvertir sus habilidades a través de su ocupación productiva en las empresas, y facilitar su integración a un puesto de trabajo. Se imparte a petición de empleadores que requieren contratar personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico y que están dispuestos a facilitar sus instalaciones para que en ellas se lleve a cabo la capacitación.

2. Modalidad en Aula

a) Capacitación para el autoempleo

Cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales de los solicitantes de empleo seleccionados que no logran vincularse a un puesto de trabajo y que tienen como alternativa desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se imparten en instituciones educativas o centros capacitadores que cuenten con infraestructura y dispongan o avalen a instructores calificados para impartir el curso.

b) Capacitación para técnicos y profesionistas

Cursos que se imparten en instituciones educativas o centros capacitadores, ya sea de manera presencial o en línea, a egresados de escuelas técnicas terminales o de instituciones de educación media y superior, que se encuentran en búsqueda de empleo, pero que debido a la falta de experiencia laboral y/o de conocimientos técnicos, habilidades básicas y transversales, enfrentan dificultades para su incorporación al mercado laboral. Mediante los cursos de capacitación, el solicitante de empleo seleccionado podrá actualizar y reforzar los conocimientos adquiridos en su formación escolar, así como lo relativo a temas transversales como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etcétera. Durante la capacitación, el beneficiario podrá ser enviado con un empleador para realizar prácticas orientadas a su formación.

Por lo anteriormente expuesto, le informo que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno del estado de Colima, toma nota del exhorto citado, y se compromete a seguir implementando acciones que promuevan la implementación de proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia en el estado de Colima.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario respecto de la presente.

Atentamente

Colima, Colima, a 20 de marzo de 2019.— Licenciado Vicente Reyna Pérez (rúbrica), secretario del Trabajo y Previsión Social y titular de la Oficina del SNE Colima.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 64-II- 5-550, por el cual hace de conocimiento la aprobación del acuerdo que a la letra señala:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Segundo. ...”

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, vive un proceso de cambio, el cual hace necesaria una adecuación a las nuevas condiciones de un mundo en permanente desarrollo, lo que implica hacer los ajustes necesarios a fin de que las normas que regulan las relaciones entre gobernantes y gobernados, respondan a la modernización de la entidad.

En ese sentido, mediante decreto legislativo 77, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, de 18 de marzo de 2016, se expidió la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la cual en los artículos 58 y 71, fracción III, establece la obligación de los vehículos particulares o destinados a la prestación del servicio público y especial de transporte, de contar con seguro para responder ante cualquier siniestro que puedan sufrir, al circular por las distintas vialidades de nuestra entidad:

“Póliza de seguro poro vehículos particulares

Artículo 58. Los vehículos particulares registrados en el estado **deberán contar con una póliza de seguro vigente para responder de los daños y lesiones que pudieran ocasionarse derivados de la responsabilidad de cualquier siniestro o accidente.** La cobertura de la póliza, los plazos y los mecanismos para la aplicación del presente dispositivo se determinarán en el reglamento de la presente ley o en los lineamientos y disposiciones que se establezcan en el acto jurídico administrativo que para el efecto emita el titular del Ejecutivo.

El Ejecutivo del estado buscará las acciones de coordinación o acuerdos con las aseguradoras existentes en el estado, a efecto de lograr condiciones óptimas que no resulten onerosas para los particulares en la contratación de las pólizas.

Registro de vehículos del servicio público y especial de transporte Artículo 71. Para el registro de vehículos destinados a la prestación del servicio público y especial de transporte, además de cumplir los requisitos señalados en el artículo anterior, los interesados deberán acompañar los documentos siguientes:

I. a II. ...

III. Contrato de seguro de cobertura amplia, fideicomiso o fondos de garantía aprobados por la autoridad, para responder a los usuarios ya los terceros ante cualquier siniestro que puedan sufrir;

IV. a V. ...

La información...”

Asimismo, mediante decreto gubernativo número 175, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 187, segunda parte, de 22 de noviembre de 2016, el gobernador del estado de Guanajuato, expidió el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el cual se estableció la obligación de contar con seguro que garantice daños a terceros, en los vehículos de motor, así como las sanción por la falta del mismo:

“Capítulo II

Póliza de seguro para vehículos particulares

Póliza de seguro

Artículo 86. Los vehículos automotores deberán contar con póliza de seguro vigente, que ampare al menos la responsabilidad civil por daños a terceros en su persona y en su patrimonio.

Sanción por falta de seguro

Artículo 87. El propietario del vehículo particular que no acate esta disposición, será sancionado de acuerdo o lo estipulado en el reglamento, para lo cual, dispondrá de hasta 30 días naturales para la cancelación de la multa, al presentar ante la autoridad emisora, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en los términos del artículo 58 de la ley.

Cobertura de la póliza de seguro

Artículo 88. La póliza de seguro deberá tener una cobertura suficiente para responder de cualquier indemnización de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la responsabilidad civil por daños a terceros.

Portación de la póliza de seguro

Artículo 89. Todos los vehículos particulares deberán portar con una copia o constancia de la póliza de seguro vigente en todo momento en el vehículo.

Capítulo V Permisos

Sección Primera Generalidades

Sección Segunda Permiso de transporte público

Artículo 511. El Instituto...

Para la emisión del permiso de servicio público en las modalidades señaladas se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. a II.

III. La documentación del vehículo o vehículos con el cual se pretende prestar el servicio, **incluyendo la póliza del seguro vigente** y la revista físico-mecánica con no más de ciento ochenta días de haberla realizado;

IV. a X. ...

En su caso, ...”

En tal circunstancia, el gobierno del estado está por culminar, a través de la Dirección General de Transporte, el análisis del acto jurídico administrativo a través del cual se establecerán los mecanismos de comunicación idóneos para dar a conocer a los propietarios la obligatoriedad de que sus vehículos cuenten con la póliza de seguro correspondiente, estableciendo para ello las acciones de coordinación o acuerdos con las aseguradoras existentes en el Estado, a efecto de lograr condiciones óptimas que no resulten onerosas en la contratación de las pólizas de seguro.

Con lo anterior, se dará cabal atención y cumplimiento al acuerdo tomado por ese honorable órgano legislativo, puesto que la cobertura de la póliza de seguro que adquieran los propietarios de vehículos registrados en el estado, no solo los protege al conducir por caminos, puentes y carreteras de competencia estatal, sino también de competencia federal.

La administración pública 2018-2024 del estado de Guanajuato, refrenda su compromiso con el desarrollo humano y social, al contar con normatividad e implementar acciones que fomenten la seguridad de la sociedad en su diario convivir.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-7-446 de fecha 14 de febrero del año en curso, y de conformidad con el exhorto girado al gobierno del estado de Guerrero, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, relativo a asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público, me permito comunicarle que el gobierno estatal, dentro del Plan Estatal de Desarrollo Eje III Guerrero Socialmente Comprometido, busca fortalecer la asistencia social a grupos vulnerables, a fin de atenderlos integralmente, con normatividad actualizada que aseguren la construcción y la adecuación del espacio público y el privado para garantizar el derecho a la accesibilidad, además se ejercen recursos bajo lineamientos del Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad.

La Secretaría de Desarrollo Social Estatal coordina las acciones con el establecimiento Público de Bienestar Social (EPBS) Centro internacional de convivencia infantil, el Parque Papagayo y el Museo Interactivo La Avispa, lugares de esparcimiento y recreación adaptados para la convivencia familiar y de las personas con discapacidad, fomentando el acceso a los servicios que les permita mejorar su calidad de vida.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de marzo de 2019.— Mario Moreno Arcos (rúbrica), secretario de Desarrollo Social de Guerrero.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatuar de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-7-447 de fecha 14 de febrero del año en curso, y de conformidad con el exhorto girado al gobierno del estado de Guerrero, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, concerniente a temas de migrantes de retorno, me es grato informarle que esta entidad federativa puso en marcha la estrategia local de apoyo a repatriados “Guerrero Contigo”, misma que se implementó desde el 27 de abril del 2017, con el fin de dar orientación, atención, apoyo y reincorporación a la vida económica de los connacionales en retorno.

Asimismo, con la finalidad de proyectar lazos de cooperación, haremos partícipes de este exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, aspirando al fortalecimiento integral para los repatriados guerrerenses, sobre todo en materia de desarrollo social y económico.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de marzo de 2019.— Mario Moreno Arcos (rúbrica), secretario de Desarrollo Social de Guerrero.»

«Gobierno de Guerrero.

Contador Público Mario Moreno Arcos, secretario de Desarrollo Social; Fabián Morales Marchán, secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales.— Presentes.

Por este medio, me permito turnar a ustedes para su conocimiento, oficio número D.G.P.L. 64-II-7-447 dirigido al licenciado **Héctor Antonio Astudillo Flores**, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Guerrero, signado por el **diputado Marco Antonio Adame Castillo**, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el acuerdo:

“**Único.** ... exhorta con el debido respeto a su autonomía, a las entidades federativas para que implementen proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien su reinserción al entorno productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, febrero 22 de 2019.— Maestro Humberto Israel Díaz Villanueva (rúbrica), secretario particular del gobernador de Guerrero.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno y en atención a su oficio número DGPL 64-II-5-536, de fecha 14 de febrero del presente año, por medio del cual hace del conocimiento al gobernador constitucional del estado, el acuerdo que exhorta a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas para que, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios.

Al respecto le informo a usted que se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito y toda vez que incide en la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales se envió a éstas, para la atención que legalmente proceda.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

«Gobierno de Guerrero.

Licenciado David Portillo Menchaca, secretario de Seguridad Pública.— Presente.

Por este medio, me permito turnar a ustedes para su conocimiento, oficio número DGPL 64-II-5-536 dirigido al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el acuerdo:

“**Único.** ... exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo”.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo, Guerrero, febrero 22 de 2019.— Maestro Humberto Israel Díaz Villanueva (rúbrica), secretario particular del Gobernador.»

«Gobierno de Guerrero.

Ciudadano Fabián Morales Marchan, secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno y por considerar que el asunto de mérito incide en la competencia de esa secretaría a su digno cargo, respetuosamente envió a usted para la atención que legalmente proceda, el oficio número DGPL 64-II-5-536, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace del conocimiento al ciudadano gobernador del estado la aprobación del punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal, que guardan las personas centro-americanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo.

Sin otro particular, le ruego informe a esta subsecretaría sobre la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de marzo de 2019.—Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y en atención a su oficio número D.G.P.L 64-II-1-465, de fecha 28 de febrero del presente año, por medio del cual hace del conocimiento al gobernador constitucional del estado por el cual se exhorta a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para que implementen acciones que permitan brindar una atención a las niñas, niños y adolescentes por lo que hace a la asistencia social.

Al respecto le informo a usted que se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito y toda vez que incide en la competencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo de la Familia, se envió a la misma, para la atención que legalmente proceda.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de marzo de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

«Gobierno de Guerrero.

Licenciado José Francisco Solís Solís, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y por considerar que el asunto de mérito incide en la competencia de esa dirección a su digno cargo, respetuosamente envió a usted, para la atención que legalmente proceda, el oficio número D.G.P.L 64-II-1-465, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace del conocimiento al ciudadano gobernador constitucional del estado el acuerdo por el cual se exhorta a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para que implementen acciones que permitan brindar una atención a las niñas, niños y adolescentes por lo que hace a la asistencia social.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de marzo de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Guerrero.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, y en atención a su oficio número DGPL64-II-5-550, de fecha 14 de febrero del presente año, por medio del cual hace del conocimiento al gobernador constitucional del estado, el acuerdo por el que se exhorta, entre otros, a los gobiernos de las entidades federativas para que promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Al respecto, le informo a usted que se ha tomado debida nota del acuerdo de mérito, y toda vez que incide en la competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, se envió a las mismas para la atención que legalmente proceda.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 4 marzo de 2019.— Licenciado Rogelio Parra Silva (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

«Gobierno de Guerrero.

Licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno; licenciado Tulio Samuel Pérez Calvo, secretario de Finanzas y Administración; ciudadano Miguel Ángel Piña Garibay, director general de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado.— Presentes

Por este medio, me permito turnar a ustedes para su conocimiento, oficio número DGPL 64-II-5- 550 dirigido al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el acuerdo: “**Primero.** ...exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales. **Segundo.** ...exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que fortalezca las

acciones de supervisión, a fin de evitar abusos y fraudes en la contratación de seguros para vehículos”.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, febrero 27 de 2019.— Maestro Humberto Israel Díaz Villanueva (rúbrica), secretario Particular del Gobernador.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Gobierno de Yucatán.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, y en atención al oficio número DGPL64-II-5-536, dirigido al licenciado Mauricio Vila Dosal, gobernador constitucional del estado, en el que solicita se proporcione el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo; tengo a bien comunicarle que actualmente se encuentran privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Mérida dos personas centroamericanas: la primera, de 31 años de edad, hombre, de origen guatemalteco, en calidad de sentenciado del fuero común; la segunda persona, de 24 años de edad, hombre, de origen guatemalteco, en calidad de sentenciado del fuero común.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del 2019.—Contador Público Édgar Ramírez Pech (rúbrica), jefe del Despacho del Gobernador.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Yucatán.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito dar respuesta a su atento oficio número DGPL 64-II-7-446, del expediente 880, donde nos remite el acuerdo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados por el que se exhorta a las entidades federativas y los municipios del país a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como a sus Presupuestos para el ejercicio fiscal de 2019, acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como a las instalaciones abiertas al público o de uso público.

Por ello informo que, en el marco de las acciones realizadas para impulsar los derechos humanos de las personas con discapacidad, el gobierno de Yucatán, encabezado por el maestro Mauricio Vila Dosal, ha realizado acciones para crear y poner en marcha el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (Ipedey).

De conformidad con lo señalado en la observación general número 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2018 (ONU, CRPD/C/GC/7. Observación general número 7, sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la convención. Publicada el 9 de noviembre de 2018. Párrafo 15, página 5.), el Ipedey se creó a partir de la solicitud y consulta a las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad de Yucatán. Por ello, su participación ha estado presente en la agenda pública desarrollada para el periodo 2018-2024.

Asimismo, precisar que las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y el Ipedey han participado en las mesas de trabajo para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, documento que se encuentra en fase de integración. Las mesas relacionadas con entorno físico, equipamiento urbano, e instalaciones abiertas al público o de uso público fueron movilidad sustentable y derecho a la ciudad, donde el Ipedey y las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad trabajaron en conjunto.

Se anexa el extracto del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán donde se indica el presupuesto asignado al Ipedey para el ejercicio fiscal de 2019, publicado el 31 de diciembre de 2018, con el que se inician las acciones de transversalización de los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso concreto de nuestras instalaciones, el uso espacio destinado para exclusivo del Ipedey cuenta con baños y pasillos con diseño universal, puertas abatibles, rampas de acceso y cinco lugares de estacionamiento para personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EDO. DE YUCATÁN	5,000,000
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,978,976
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,823,396
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,823,396
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	464,121
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	464,121
1400 SEGURIDAD SOCIAL	384,898
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	287,620
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	97,476
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	89,055
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	56,580
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,475
1600 PREVISIONES	135,407
1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	135,407
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	180,008
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	100,008
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,004
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	50,004
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000
3000 SERVICIOS GENERALES	863,017
3100 SERVICIOS BÁSICOS	722,372
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	722,372
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	99,898
3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	99,898
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	140,847
3980 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	140,847

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 12 de marzo de 2019.—Maestra María Teresa Vázquez Baqueiro (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Aguascalientes.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta al punto de acuerdo con folio DGPL64-II-3-429, de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Materiales, en el cual exhorta al gobierno de Aguascalientes a fortalecer las acciones coordinadas con la federación a fin de reforzar las estrategias que van destinadas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat, ya su vez, de manera permanente, generar campañas para la conservación de las especies en peligro de extinción, creando conciencia entre la población, me permito comentarle lo siguiente:

El gobierno del estado realiza las siguientes campañas permanentes, que están dirigidas a la conservación no sólo de las especies en riesgo de extinción, sino de todo el capital natural del estado:

a) Áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal: Se han decretado 4 áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal, declaradas por iniciativa del gobierno del estado, las cuales representan un 25.4 por ciento de la superficie del estado:

Área Silvestre Estatal Sierra Fría.

Superficie: 106,614 hectáreas.

Ubicación: Municipios de San José de Gracia, Jesús María, Calvillo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos.

Monumento Natural Cerro del Muerto.

Superficie: 5,862.03 hectáreas.

Ubicación: Municipios de Aguascalientes y Jesús María.

Área Silvestre Estatal Sierra de Laurel.

Superficie: 29,851.84 hectáreas

Ubicación: Municipios de Calvillo, Jesús María y Aguascalientes.

Área de Gestión de Hábitat de Especies El Tecolote antes La Ignominia.

Superficie: 513.33 hectáreas.

Ubicación: Municipio de Aguascalientes.

Su principal objetivo es preservar, restaurar y salvaguardar la diversidad de todas las especies, ecosistemas y hábitats que ahí se encuentran, además de lograr el aprovechamiento racional de los recursos y mejorar la calidad del ambiente. Su operatividad es de carácter permanente, realizándose con la anuencia de la población que ahí reside, garantizando su protección para siempre.

b) Programas de reforestación: Abarcando todo el estado, se han plantado, en lo que va de esta administración gubernamental, poco más de 50,000 árboles de especies nativas y/o ambientalmente compatibles con los ecosistemas de la región, a través de campañas de reforestación y de donación a propietarios de predios.

c) Se realiza una campaña permanente de propagación de especies de plantas herbáceas, arbustivas y arbóreas mediante un banco de semillas, que permiten el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y de especies polinizadoras.

d) Se actualiza el catálogo de áreas prioritarias para la conservación a fin de fortalecer los instrumentos de política de conservación de ecosistemas y todas las especies que ahí residen.

Así pues, estas acciones respaldan el trabajo que realiza el gobierno del estado de Aguascalientes en lo relativo al exhorto que usted hace mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 19 de marzo de 2019. Maestro en Ingeniería Alfredo Alonso Ruiz Esparza (rúbrica), secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.»

«Gobierno de Campeche.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente

En atención a su similar DGPL 64-II-3-429, a través del cual le comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, el acuerdo aprobado por esa soberanía por el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades federales, a las propias de las entidades federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias se fortalezcan coordinadamente las estrategias destinadas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat, así como de llevar a cabo una campaña permanente para crear conciencia entre la población sobre el tema. Al respecto, me permito informarle que desde 2010 se han fortalecido los vínculos de coordinación entre los dos órdenes de gobierno, teniendo como resultado el esfuerzo conjunto la publicación con la Conabio del libro *La Biodiversidad en Campeche, estudio de estado* en donde se reporta un total de 4 mil 379 especies registradas de las cuales hasta el momento, 247 especies de flora y fauna se encuentran en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010, asimismo, de acuerdo con el Programa de Conservación de Especies en Riesgo, el cual pretende lograr la recuperación de 30 especies prioritarias en riesgo en el país, de estas 12 especies se encuentran en Campeche para lo anterior, se han implantado desde 2012 en la entidad los Programas de Acción para la Conservación de las Especies: jaguar, tapir, pecarí de labios blancos, mono araña y zopilote rey, lo cual requerirá una vez más la participación conjunta de autoridades federales y estatales.

Con la finalidad de tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de la biodiversidad en Campeche, en 2015 se publicó la “Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad en el Estado de Campeche” (Ecusbiocam) en donde se dedica un eje estratégico para tomar acciones para la conservación y recuperación de las especies amenazadas, para llevar a cabo la implantación de la estrategia en 2016 se instaló el Consejo Técnico Consultivo de Vida Silvestre de Campeche, organismo integrado con representantes de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y la academia.

Es importante mencionar, que el gobierno del estado de Campeche, ha promovido y opera el Programa Estatal de

Protección y Conservación de Tortugas Marinas de Campeche, que desde 1997, ha contribuido a la recuperación de estas especies en peligro de extinción a través de 12 campamentos tortugueros que protegen 176 kilómetros de playas y que desde sus inicios a la fecha han logrado proteger más de 19 mil 500 nidos y la liberación de más de 1 millón de crías de las especies Carey (*Eretmochelys imbricata*) y blanca (*Chelonia mydas*).

Con todo lo anterior, se reitera el compromiso del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, de continuar fortaleciendo las acciones conjuntas con las autoridades federales, estatales y municipales, para la recuperación y conservación de las especies en peligro de extinción en nuestra entidad, así como sus hábitat, aunado a las campañas de concientización y divulgación entre la población para fomentar su respeto y cuidado.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de marzo de 2019.— Roberto Alcalá Ferrández (rúbrica), secretario.»

o

«Gobierno de Sonora.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Congreso de la Unión.— Presente.

Es un gusto dirigirme a usted para enviarle un saludo cordial y afectuoso. Al mismo tiempo, y en respuesta a su atento comunicado con folio número D.G.P.L. 64-II-3-429, expediente número 377, del pasado 14 de febrero del año en curso, donde se comunica sobre aprobación de acuerdos por parte de esa Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcriben:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades medioambientales de los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones coordinadas con la federación, a efecto de que se refuercen las estrategias destinadas a la conservación de las especies en riesgo de extinción y sus hábitats, y

“**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una campaña permanente para crear conciencia entre la población de la importancia de la conservación de las especies en peligro de extinción y sus hábitats.”

En este sentido, me permito comunicarle lo siguiente: El estado de Sonora es el segundo estado con la mayor superficie en el territorio nacional, con 184,934 kilómetros cuadrados; representa el 9.15 por ciento de la superficie total del país. Su litoral marino tiene una extensión de 1,054 kilómetros, teniendo de frente costero al Golfo de California, uno de los mares más productivos del mundo.

De esta forma, nuestra entidad se considera un territorio megadiverso, por lo que hace a su biodiversidad; en éste se encuentran los felinos de mayor tamaño del continente, pero además representa una región limítrofe en la franja latitudinal para la distribución de numerosas especies neotropicales, tanto de plantas como animales.

El gobierno del estado de Sonora cuenta con diversas dependencias y organismos que promueven una utilización más eficaz y sustentable de la biodiversidad en nuestro territorio; algunas de las acciones e iniciativas que podemos señalar a este respecto son:

- Se elabora la Estrategia Estatal de Biodiversidad, en coordinación con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- Se tiene participación en el Comité del Patrimonio Mundial Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, de la UNESCO.
- Se encuentra en revisión para su actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Sonora.
- Se tiene un programa operativo de áreas naturales protegidas de carácter estatal.
- Se tienen diversos proyectos de monitoreo de la fauna silvestre, como lo son el jaguar, berrendo, águila calva, perrito llanero de cola negra, pez cachorrito del desierto, tortuga del desierto, y un programa de reforestación de mangle en el Estero El Soldado.

Estamos seguros que esto permitirá impulsar el programa de trabajo de la agenda ambiental, promoviendo la participación de todas las partes interesadas.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 15 de marzo de 2019.— Ingeniero Luis Carlos Romo Salazar (rúbrica), comisionado ejecutivo.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Baja California.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo vicepresidente del Poder Legislativo Federal de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, anteponiendo un cordial saludo, y en respuesta a similar número DGPL-64-II-5-536, con relación al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 6 de diciembre del año próximo pasado, referente a:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo”.

En atención a lo solicitado, se remite oficio SSP/SSEP/T213/2019, suscrito por el subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario, mediante el cual se anexan datos de identificación que les permitan realizar un censo. Dicho documento se identifica como anexo único.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 6 de marzo de 2019.— Licenciado Gerardo Manuel Sosa Olachea, secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California.»

«Gobierno de Baja California.

Licenciada María Elena Rodríguez Ramos, directora de Planeación y Desarrollo Institucional.— Presente.

Antecediendo un cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su oficio número SSPE/DPDI/0023/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, recibido en esta subsecretaría en esa misma fecha, referente al acuerdo aprobado relacionado con la protección de datos de personas centroamericanas privadas de la libertad, me permito informar lo siguiente:

No es posible informar en lo concerniente al proceso penal que guardan las personas privadas de la libertad de origen centroamericano, ya que no se cuenta con dicha información, siendo el Poder Judicial la instancia que podría informar al respecto.

A continuación, se anexan los datos de identificación que permiten realizar un censo:

CENTRO DE RECLUSIÓN	LUGAR DE ORIGEN	SEXO	SITUACIÓN JURÍDICA	EDAD	DELITO
CERESO MEXICALI	EL SALVADOR	M	PROCESADO	51	HOMICIDIO CALIFICADO-ROBO CON VIOLENCIA
CERESO MEXICALI	GUATEMALA	M	PROCESADO	34	ROBO CALIFICADO CON VIOLENCIA
CERESO MEXICALI	HONDURAS	M	PROCESADO	33	VIOLENCIA FAMILIAR
CERESO MEXICALI	HONDURAS	M	PROCESADO	20	ROBO CON VIOLENCIA
CERESO MEXICALI	HONDURAS	M	PROCESADO	27	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
CERESO MEXICALI	HONDURAS	M	PROCESADO	38	ROBO CON VIOLENCIA ROBO SIMPLE-ROBO CALIFICADO-ROBO CON VIOLENCIA
CERESO MEXICALI	EL SALVADOR	M	PROCESADO	22	HOMICIDIO CALIFICADO
CERESO ENSENADA	HONDURAS	M	PROCESADO	39	ROBO DE VEHICULO DE MOTOR EQUIPARADO CON VIOLENCIA
CERESO ENSENADA	NICARAGUA	M	PROCESADO	31	ROBO CON VIOLENCIA
CERESO ENSENADA	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	26	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZON DE PARENTESCO
CERESO TIJUANA	HONDURAS	F	SENTENCIADO	36	LENCINIO DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS
CERESO TIJUANA	EL SALVADOR	F	SENTENCIADO	34	LENCINIO DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS
CERESO TIJUANA	HONDURAS	M	PROCESADO	20	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
CERESO TIJUANA	EL SALVADOR	M	PROCESADO	33	LESIONES-VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA
CERESO TIJUANA	HONDURAS	M	SENTENCIADO	32	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES

CERESO TIJUANA	HONDURAS	M	PROCESADO	69	ABUSO SEXUAL COMETIDO CONTRA PERSONA MENOR DE 14 AÑOS
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	55	HOMICIDIO CALIFICADO
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	38	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	43	HOMICIDIO AGRAVADO X PARENTESCO CONSAGUIE
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	38	HOMICIDIO CALIFICADO VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	PROCESADO	41	HOMICIDIO CALIFICADO
CERESO HONGO	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	37	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO POR RAZON DE PARENTESCO
CERESO HONGO	NICARAGUA	M	SENTENCIADO	47	CONSANGUINEO-LESIONES-VIOLENCIA FAMILIAR
CERESO HONGO	HONDURAS	M	SENTENCIADO	48	VIOLACION EQUIPARADA AGRAVADA
CERESO HONGO	HONDURAS	M	PROCESADO	48	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZON DE PARENTESCO
CERESO HONGO II	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	65	SECUESTRO AGRAVADO-ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO
CERESO HONGO II	GUATEMALA	M	SENTENCIADO	79	VIOLACION EQUIPARADA-ABUSO SEXUAL AGRAVADO-CORRUPCION DE MENORES
CERESO HONGO II	HONDURAS	M	SENTENCIADO	31	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
CERESO HONGO II	EL SALVADOR	M	SENTENCIADO	34	VIOLACION EQUIPARADA A MENOR DE CATORCE AÑOS

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 27 de febrero de 2019.—Licenciado David Limón Grijalva (rúbrica), subsecretario del Sistema Estatal Penitenciario.»

«Gobierno de Chiapas.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su oficio DGPL 64-II-5-536, en el cual exhorta a las autoridades competentes para que se proporcione el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación para que se realice un censo. Se adjunta oficio SSPC/SUBSESPMS/DJ/OESP/TGZ/1699/2019 del licenciado José Miguel Alarcón García, subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, en el cual envía el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad, reclusas en los centros penitenciarios de ésta entidad; así como los datos de identificación que permitan realizar un censo, se adjuntan los formatos debidamente requisitorios, que constan de 51 fojas

útiles, en relación al estatus jurídico de las personas de origen centroamericanas. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de marzo del 2019.— Licenciada María Esther García Ruiz (rúbrica), secretaria técnica del gobierno de Chiapas.»

— 0 —

«Gobierno del Estado de México.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al mismo tiempo, en atención a las instrucciones del gobernador constitucional, así como a su oficio número DGPL64-II-5-536, expediente 582, de fecha 14 de febrero del año en curso, dirigido al titular del Ejecutivo estatal, en donde informa que en sesión celebrada el día mencionado, la Cámara de Diputados de la honorable LXIV Legislatura aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta dependencia de Seguridad, a través del Sistema Penitenciario y de Prevención y Tratamiento para Adolescentes del Estado de México, ha tenido una influencia determinante en el penitenciarismo de nuestro país, toda vez que su estructura legal, así como la implantación de modelos novedosos de tratamiento para la reinserción social de los individuos privados de su libertad, han dado la pauta y sembrado las bases para mantener el rumbo vanguardista

en esta materia, exaltando permanentemente los principios de la dignidad humana, así como el irrestricto respeto a sus derechos fundamentales.

En razón de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido por la honorable LXIV Legislatura, adjunto al presente me permito enviar a usted, la estadística de personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios y de reinserción social del estado de México al 28 de febrero del 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

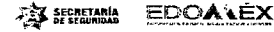
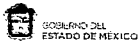
Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 29 de marzo de 2019.— Maestra Maribel Cervantes Guerrero (rúbrica), secretaria de Seguridad, estado de México.»



**ESTADÍSTICAS DE PERSONAS CENTROAMERICANAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS
Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL 28 DE FEBRERO DE 2019.**

NO. PROG.	CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	SEXO	FUERO	SITUACIÓN JURÍDICA	DELITO	EDAD
1	CHALCO MIXQUIC	HONDURAS	M	COMÚN	SENTENCIADO	ROBO	29
2		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	24
3	CUAUTILÁN	EL SALVADOR	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	20
4		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	26
5		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	24
6		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	30
7		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	30
8		EL SALVADOR	M	COMÚN	EJECUTORIADO	HOMICIDIO	29
9	ECATEPEC	HONDURAS	M	COMÚN	SENTENCIADO	ROBO	28
10		GUATEMALA	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	35
11		EL SALVADOR	M	COMÚN	PROCESADO	EXTORSIÓN	28
12	EL ORO	HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	VIOLACIÓN	31
13	JILOTEPEC	NICARAGUA	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	34
14	NEZAHUALCOYOTL BORDO XOCHIACA	HONDURAS	M	FEDERAL	PROCESADO	CONTRA LA SALUD	24
15		GUATEMALA	M	FEDERAL	PROCESADO	TRÁFICO DE PERSONAS	36
16		HONDURAS	M	FEDERAL	EJECUTORIADO	TRÁFICO DE PERSONAS	39
17		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN	30
18		GUATEMALA	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	34
19		HONDURAS	M	FEDERAL	PROCESADO	TRÁFICO DE PERSONAS	46
20		EL SALVADOR	M	FEDERAL	SENTENCIADO	TRÁFICO DE PERSONAS	30
21		HONDURAS	F	FEDERAL	PROCESADO	TRÁFICO DE PERSONAS	28
22		GUATEMALA	M	COMÚN	PROCESADO	VIOLACIÓN	42
23	OTUMBA TEPACHICO	GUATEMALA	M	COMÚN	PROCESADO	SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA	40
24	ALMOLOYA DE JUÁREZ	HONDURAS	M	COMÚN	SENTENCIADO	VIOLACIÓN	35
25		HONDURAS	F	FEDERAL	PROCESADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO	29
26		GUATEMALA	M	FEDERAL	PROCESADO	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO	28
27		GUATEMALA	M	FEDERAL	SENTENCIADO	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO	36
28	SULTEPEC	HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO, HOMICIDIO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA	39
29	TENANGO DEL VALLE	HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	28
30		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	CONTRA LA SALUD	31
31		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN	26
32		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	SECUESTRO	
33		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	27
34	TLALNEPANTLA DE BAZ	HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	
35	VALLE DE BRAVO	HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	25
36	ZUMPANGO	HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	21
37		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN	37
38		NICARAGUA	M	COMÚN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN	39
39	CUAUTILÁN	HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ROBO	37



NO. PROG.	CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	SEXO	FUERO	SITUACION JURIDICA	DELITO	EDAD
40	NEZAHUALCÓYOTL BORDO XOCHIACA	GUATEMALA	M	COMÚN	EJECUTORIADO	PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO	43
41		HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	ROBO	23
42	ECATEPEC DE MORELOS	HONDURAS	F	FEDERAL	PROCESADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA	42
43	TLALNEPANTLA DE BAZ	HONDURAS	M	COMÚN	EJECUTORIADO	SECUESTRO	42
44		HONDURAS	M	COMÚN	PROCESADO	ABUSO SEXUAL	42
45	ALMOLOYA DE JUÁREZ (SANTIAGUITO)	HONDURAS	M	FEDERAL	PROCESADO	PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO	31
46	CUAUTITLÁN	NICARAGUA	M	COMÚN	PROCESADO	EXTORSIÓN	20

— 0 —

«Gobierno de Tamaulipas.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio número DGPL 64-II-5-536 de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el cual comunica que en sesión celebrada, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo: “Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo”.

Con base en lo anterior, me permito remitir a usted, en ocho fojas útiles la información de las personas privadas de su libertad de origen centroamericano que se encuentran reclusas en los centros de ejecución de sanciones del estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo de 2019.— Licenciada Olga Nohemí Carrizales Hernández (rúbrica), encargada del Despacho de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social de Tamaulipas.»

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
N. LAREDO	BELICE	MASCULINO	41	COMUN	SENTENCIADO	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y OTRAS GARANTIAS
N. LAREDO	EL SALVADOR	MASCULINO	48	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN
N. LAREDO	EL SALVADOR	MASCULINO	62	COMUN	PROCESADO	VIOLACIÓN
N. LAREDO	GUATEMALA	MASCULINO	33	COMUN	EJECUTORIADO	HOMICIDIO
N. LAREDO	GUATEMALA	MASCULINO	29	COMUN	EJECUTORIADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	32	COMUN	EJECUTORIADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA ,HOMICIDIO ,ROBO ,ROBO DE VEHICULOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	36	COMUN	PROCESADO	VIOLACION EQUIPARADA
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	41	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	32	COMUN	EJECUTORIADO	LESIONES ,VIOLACIÓN
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	23	FEDERAL	IMPUTADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARGADORES DE CARTUC
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	32	COMUN	EJECUTORIADO	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y OTRAS GARANTIAS ,VIOLACIÓN
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	39	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACION EQUIPARADA
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	37	COMUN	EJECUTORIADO	LESIONES ,VIOLACIÓN
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	42	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 COMPLEJO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA
 CARR INTERMEDIAL KM. 1 COL. LA PRESITA
 CIUDAD MECTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO. CP 87019
 SUBSECRETARIA DE EJECUCION DE SANCIONES Y REINGRESO SOCIAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION Y REGISTRACION
 CUITEGARUA
 TEL 06641396280
 EXT. 1672-4

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	34	COMUN	PROCESADO	ASOCIACION DELICTUOSA ,ROBO DOMICILIARIO ,SECUESTRO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	33	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO. ARMADA Y F. AEREA , LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	30	COMUN	EJECUTORIADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	41	COMUN	EJECUTORIADO	HOMICIDIO COMETIDAS CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO,LESIONES COMETIDAS CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHICULO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	46	COMUN	EJECUTORIADO	LESIONES , TENTATIVA DE HOMICIDIO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	28	COMUN	EJECUTORIADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	31	COMUN	EJECUTORIADO	ROBO DE VEHICULOS CON VIOLENCIA
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	26	COMUN	EJECUTORIADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	32	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACION EQUIPARADA
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	44	COMUN	EJECUTORIADO	SECUESTRO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	36	COMUN	EJECUTORIADO	CONTRA LA SALUD (NARCOMENUDEO)
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	37	COMUN	PROCESADO	SECUESTRO
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	37	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACIÓN ,VIOLACION EQUIPARADA
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	39	COMUN	SENTENCIADO	HOMICIDIO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
 CARR INTERMUNICIPAL N° 1 COL. LA PRESITA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO, CP-27019
 TELEFONO: (81) 271 21 21
 FAX: (81) 271 21 21
 WWW.SSP.TAM.PRV.GOB.MX

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
N. LAREDO	HONDURAS	MASCULINO	35	COMUN	EJECUTORIADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
N. LAREDO	NICARAGUA	MASCULINO	33	COMUN	EJECUTORIADO	DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS
REYNOSA	EL SALVADOR	MASCULINO	35	FEDERAL	EJECUTORIADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) OTRA (NO ESPECIFICADA) HIPOTESIS DE OBTENER RESCATE,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO HIPOTESIS DE OBTENER RESCATE,VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION TRAFICO DE INDOCUMENTADOS
REYNOSA	EL SALVADOR	MASCULINO	38	COMUN	SENTENCIADO	SECUESTRO
REYNOSA	EL SALVADOR	MASCULINO	57	FEDERAL	PROCESADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO
REYNOSA	GUATEMALA	FEMENINO	31	COMUN	PROCESADO	SECUESTRO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	25	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO , ARMADA Y F. AEREA
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	47	COMUN	SENTENCIADO	SECUESTRO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	48	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CARR INTERJUDICIAL KM 1 COL LA PRESBITA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO, CP 87019

SUBSECRETARÍA DE
 EJECUCIÓN DE SANCIONES Y
 REINSERCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE
 INVESTIGACIÓN,
 DIAGNÓSTICO Y MEDIACIÓN
 FERTILIZANTE
 TEL. (894) 318 6230
 EXT. 1606-4

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	31	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y.F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	50	FEDERAL	EJECUTORIADO	CONTRA LA SALUD POSESION DE MARIHUANA CON FINES DE VENTA,CONTRABANDO BASICO,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS ACOPIO DE ARMAS DE FUEGO Y ARMAS EXPLOSIVAS DE LAS RESERV,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	44	COMUN	PROCESADO	ASOCIACION DELICTUOSA, PANDILLERISMO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA ,SECUESTRO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	51	COMUN	SENTENCIADO	HOMICIDIO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	35	COMUN	IMPUTADO	HOMICIDIO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	39	COMUN	PROCESADO	VIOLACION EQUIPARADA
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	32	COMUN	EJECUTORIADO	HOMICIDIO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	27	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
REYNOSA	GUATEMALA	MASCULINO	24	COMUN	IMPUTADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,TENTATIVA DE HOMICIDIO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	32	COMUN	SENTENCIADO	HOMICIDIO

SECRETARIA DE
COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
EJECUCION DE SANCIONES Y
REINTEGRACION SOCIAL
CIUDAD VICTORIA, TAMAUULIAPAS, MEXICO, CP 87019
DIAGNOSTICO Y REINTEGRACION
TEL 6594398 0288
EXT 16054

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	28	FEDERAL	PROCESADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	43	COMUN	PROCESADO	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y OTRAS GARANTIAS EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	29	COMUN	PROCESADO	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y OTRAS GARANTIAS EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	30	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	35	FEDERAL	EJECUTORIADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) OTRA (NO ESPECIFICADA) ,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO ,VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION TRAFICO DE INDOCUMENTADOS
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	30	COMUN	EJECUTORIADO	PANDILLERISMO ,SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	39	FEDERAL	PROCESADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	40	COMUN	EJECUTORIADO	SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	35	COMUN	EJECUTORIADO	LESIONES
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	35	COMUN	EJECUTORIADO	LESIONES ,SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	51	COMUN	SENTENCIADO	TENTATIVA DE HOMICIDIO ALLANAMIENTO DE MORADA
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	27	COMUN	IMPUTADO	SECUESTRO
REYNOSA	HONDURAS	FEMENINO	46	COMUN	EJECUTORIADO	ROBO DOMICILIARIO

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CARR INTERIOJUAL KM 1, COL. LA PRETA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, CP. 87019

SUBSECRETARÍA DE
 EJECUCIÓN DE SANCIONES Y
 REINSERCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE
 INVESTIGACIÓN,
 DIAGNÓSTICO Y MEDIACIÓN
 FUJEBELGARIA
 TEL (884) 319 6280
 EXT. 4064

PPL's CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
REYNOSA	HONDURAS	MASCULINO	50	FEDERAL	PROCESADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ,PRIVACION DE LA LIBERTAD SECUESTRO
MATAMOROS	EL SALVADOR	MASCULINO	34	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
MATAMOROS	EL SALVADOR	MASCULINO	43	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
MATAMOROS	GUATEMALA	MASCULINO	32	FEDERAL	EJECUTORIADO	CONTRA LA SALUD POSESION DE MARIHUANA CON FINES DE COMERCIO,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA Y MATERIAL (GRANADAS DE FRAGMENTACION),LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS
MATAMOROS	GUATEMALA	MASCULINO	28	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION SIN LICENCIA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA
MATAMOROS	GUATEMALA	MASCULINO	47	FEDERAL	EJECUTORIADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE ARMA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO
MATAMOROS	HONDURAS	MASCULINO	25	COMUN	IMPUTADO	SECUESTRO NINGUNA
MATAMOROS	HONDURAS	MASCULINO	43	COMUN	EJECUTORIADO	VIOLACION NINGUNA

SECRETARIA DE
 EJECUCION DE SANCIONES Y
 REINSERCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE
 INVESTIGACIÓN,
 DIAGNÓSTICO Y MEDIACIÓN
 TELEFONIA
 TEL (664) 93 62 80
 EXT. 76064

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 CARR. INTERESTADAL KM 1. COL. LA PALESTA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO. CP 27090

PPL's CENTROAMERICANOS						DELITOS
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
MATAMOROS	HONDURAS	MASCULINO	35	FEDERAL	IMPUTADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA , VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION TRAFICO DE INDOCUMENTADOS
MATAMOROS	HONDURAS	MASCULINO	31	COMUN	EJECUTORIADO	HOMICIDIO NINGUNA CALIFICADO CON VENTAJA, ROBO CON VIOLENCIA NINGUNA AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHICULO ESTACIONADO EN L
VICTORIA	GUATEMALA	MASCULINO	37	FEDERAL	PROCESADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) CONTRA LA SALUD ,DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) OTRA (NO ESPECIFICADA)
VICTORIA	GUATEMALA	MASCULINO	32	COMUN	PROCESADO	POSESION DE VEHICULO ROBADO ,ROBO
VICTORIA	GUATEMALA	MASCULINO	42	COMUN	PROCESADO	POSESION DE VEHICULO ROBADO ,ROBO
VICTORIA	GUATEMALA	MASCULINO	28	COMUN	PROCESADO	POSESION DE VEHICULO ROBADO ,ROBO
VICTORIA	HONDURAS	MASCULINO	25	COMUN	IMPUTADO	LESIONES ,ROBO CON VIOLENCIA
VICTORIA	HONDURAS	MASCULINO	34	FEDERAL	PROCESADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) OTRA (NO ESPECIFICADA)
VICTORIA	NICARAGUA	MASCULINO	38	FEDERAL	PROCESADO	DELINCUENCIA ORGANIZADA (LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA) OTRA (NO ESPECIFICADA) ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS ACOPIO ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA
ALTAMIRA	GUATEMALA	MASCULINO	27	COMUN	PROCESADO	ATENTADOS A LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD ,CONTRA LA SALUD (NARCOMENUDEO) ,DELITOS COMETIDOS CONTRA SERVIDORES PUBLICOS

COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
 CARR. INTERESTADAL KM. 1 COL. LA PRENSA
 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MEXICO CP 27019

SUBSECRETARIA DE
 EJECUCION DE SANCIONES Y
 REINSERCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN DE
 INVESTIGACIÓN,
 DIAGNÓSTICO Y MEDIACIÓN
 PENITENCIARIA
 TEL. (864) 835 6230
 EXT. 16064

PPL s CENTROAMERICANOS						
CEDES	PAIS DE ORIGEN	SEXO	EDAD	FUERO	SIT. JURIDICA	DELITOS
ALTAMIRA	GUATEMALA	MASCULINO	29	FEDERAL	EJECUTORIADO	ASOCIACIONES DELICTUOSAS PANDILLERISMO ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS OTROS ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION SIN LICENCIA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO
ALTAMIRA	GUATEMALA	MASCULINO	37	COMUN	PROCESADO	ASOCIACION DELICTUOSA ,HOMICIDIO ,SECUESTRO ,VIOLACIÓN ,VIOLACION DE LAS LEYES SOBRE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES
ALTAMIRA	HONDURAS	MASCULINO	23	COMUN	SENTENCIADO	SECUESTRO
ALTAMIRA	HONDURAS	FEMENINO	31	COMUN	PROCESADO	ASOCIACION DELICTUOSA CON VIOLENCIA,HOMICIDIO ,ROBO DE VEHICULOS CON VIOLENCIA,SECUESTRO
ALTAMIRA	HONDURAS	MASCULINO	37	COMUN	EJECUTORIADO	ARMAS PROHIBIDAS
ALTAMIRA	HONDURAS	MASCULINO	38	COMUN	SENTENCIADO	SECUESTRO
ALTAMIRA	HONDURAS	MASCULINO	37	FEDERAL	PROCESADO	VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION TRAFICO DE INDOCUMENTADOS
ALTAMIRA	HONDURAS	MASCULINO	23	FEDERAL	PROCESADO	LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS PORTACION DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y F. AEREA ,LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION DE SANCCIONES Y REINTEGRACION SOCIAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION
 DIAGNOSTICO Y MEDICACION
 FELIBRECIARIA
 TEL (554) 218-6240
 EXT. 5004

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

de la Unión, podrán ser imputados y juzgados, por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales o cualquiera de los señalados en el segundo párrafo del artículo 19. En todos los casos se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de esta Constitución.

MINUTAS

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Artículo 111. ...

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-319

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Transitorios

Artículo Único. Se reforman el párrafo segundo del artículo 108 y el párrafo cuarto del artículo 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Artículo 108. ...

Durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República, así como los integrantes de las Cámaras del Congreso

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-I-2P-320

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION II BIS AL ARTICULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. ...

...

I. a II. ...

II Bis. La aplicación del tamiz neonatal para la detección de cardiopatías congénitas graves o críticas, se realizará antes del alta hospitalaria;

III. a VI

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud cantará con 365 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efecto de publicar la Norma Oficial Mexicana, relativa al tamiz neonatal para la detección de cardiopatías congénitas graves o críticas.

Tercero.- La aplicación del presente Decreto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, que para tal efecto la Secretaría de Salud determine.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SOLICITUD DE LICENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge Emilio González Martínez.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXIV Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral I, fracción XVI, y 12, numeral I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted respetuosamente mi solicitud de licencia para separarme del encargo como diputado federal, con efectos a partir del 9 de abril de 2019.

Con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto requiero que se dé a mi solicitud el curso legal correspondiente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2019.—Diputado Jorge Emilio González Martínez (rúbrica).»

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Jorge Emilio González Martínez para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada. Comuníquese.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.



Comisión de Justicia
Secretaría de Publicidad
Abril 8 del 2019.

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En un primer apartado con la denominación "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que se han desahogado desde el inicio del proceso legislativo: desde la fecha que fue presentada la iniciativa en la Cámara de Diputados hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictamen respectivo.
- II. En un segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se presentan los argumentos de la exposición de motivos de la iniciativa. Además, se agrega una síntesis de las propuestas presentadas.



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

En un tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se sintetiza el sentido y alcance de la disposición normativa propuesta; el planteamiento sobre el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 9 de enero de 2019 en sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Miroslava Carrillo Martínez del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (Morena), presentó la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa materia del presente Dictamen a la Comisión de Justicia para su análisis y la realización del dictamen correspondiente. Mediante oficio con número de trámite con número de trámite D D.G.P.L. 64-II-3-311, número de expediente 1628, la Comisión de Justicia recibió la asignación de la iniciativa el 10 de enero de 2019.
3. La Mesa Directiva autorizó prórroga de la iniciativa el 28 de febrero de 2019, hasta el día 30 de septiembre de 2019.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa analizada es la siguiente:

“Exposición de Motivos

El robo de hidrocarburos y su comercialización de forma ilícita han impactado severamente en las condiciones de seguridad pública porque la comisión de dicho delito



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

está vinculada a otras conductas delictivas que afectan gravemente la vida de las comunidades y centros de población. Preocupa no sólo la forma peligrosa y violenta en que se comete el ilícito, sino la complejidad de la red para distribuir el combustible robado. El mensaje de impunidad que manda este hecho, no se debe tolerar más.

Se precisa una reacción de la misma magnitud por parte del Estado. Se requiere adoptar medidas que manden un mensaje de ineludible respeto a la ley y que desincentiven la participación de las personas en este delito.

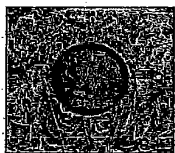
Por lo anteriormente expuesto la presente Iniciativa tiene por objeto establecer los mecanismos que coadyuven en las acciones para prevenir y combatir los delitos en materia de hidrocarburos.

De conformidad con los tipos penales establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, corresponde a la autoridad demostrar que quien realiza alguna de las conductas previstas lo hace "sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley."

Lo anterior, de conformidad con el principio de presunción de inocencia que –en una de sus vertientes– impone la carga de la prueba al órgano acusador de la imputación, de lo que se desprende que no le corresponde al inculpado demostrar su inocencia. En este sentido, por ejemplo, no bastaría encontrar a una persona transportando o poseyendo hidrocarburos, para afirmar que está cometiendo algún delito en esta materia, pues resultaría necesario demostrar que lo está haciendo "sin derecho y sin consentimiento..." de quien pueda disponer de los citados derivados del petróleo, de conformidad con la ley.

Por ello, se propone reformar la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, a fin de que los tipos penales respectivos no prevean la inversión en la carga de la prueba a fin de demostrar la comisión de dicho ilícito penal. Es decir, lo que se busca es establecer que es una obligación previa para quien realice operaciones y/o conductas con respecto a los objetos o bienes a que se refiere la ley, cumplir las condiciones establecidas en el artículo 5 de la misma.

Asimismo, se propone la suspensión de los efectos jurídicos del permiso. En este sentido, se propone modificar el texto de la ley a efecto de que cuando exista la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

presunción de que un permisionario, franquiciatario, asignatario, contratista, o distribuidor de hidrocarburos haya participado en la comisión de alguno de los delitos mencionados, las autoridades federales en materia de investigación y el Poder Judicial de la Federación puedan solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión de los efectos jurídicos del permiso o, en su caso, la suspensión del procedimiento administrativo que se haya iniciado para su otorgamiento.

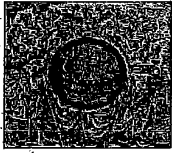
Lo anterior, cuando existan causas suficientes que acrediten la probable responsabilidad o comisión de algún delito previsto por dicha ley.

Al recibir esta solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá emitir la suspensión de los efectos de los permisos o la suspensión del procedimiento de otorgamiento del mismo hasta en tanto la autoridad jurisdiccional o investigadora solicite el levantamiento de dicha suspensión.

Por otra parte, la Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial y en el Diario Oficial de la Federación el listado de aquellas personas físicas o morales cuyos permisos o procedimientos administrativos hayan sido objeto de suspensión por determinación del Ministerio Público Federal o del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en los artículos 22, fracción XXVI, inciso f) de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, respecto al registro público de la Comisión Reguladora de Energía, con la finalidad de que los demás permisionarios estén en condiciones de conocer el estado de suspensión del permiso y se abstengan de celebrar contratos en contravención de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 7o. del reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Adicionalmente, se propone establecer como parte de la sentencia condenatoria dictada al término del procedimiento penal jurisdiccional, la prohibición para realizar las actividades reguladas por la Ley de Hidrocarburos por un plazo máximo de 15 años, previa evaluación de la gravedad del delito cometido, como una medida sancionadora adicional a las que establece el primer párrafo del artículo 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Finalmente, se propone hacer obligatorio el uso de sistemas de "geo posicionamiento" en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de actividades en materia de hidrocarburos con la finalidad de dotar a la autoridad competente de instrumentos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

materiales y jurídicos eficaces para la adecuada supervisión y control de las actividades de distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esa soberanía la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos

Artículo Único. Se reforman los artículos 21 y 22 Bis; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4, pasando el actual párrafo segundo a ser el párrafo tercero, y el artículo 22 Ter, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

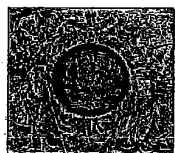
Para proceder en relación a los artículos 8 y 9 de la presente ley, se entiende que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos a que se refieren tales preceptos legales, cuando el involucrado en cualquiera de las conductas previstas por dichos artículos, no cumpla con los términos establecidos en el artículo 5 de esta ley.

...

Artículo 21. ...

Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción el decomiso de activos, la revocación del permiso respectivo, la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad.

Si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción la suspensión del derecho a solicitar un permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

La suspensión de derechos prevista en el presente artículo, podrá hacerse extensiva a los socios o accionistas del franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor condenado.

Artículo 22 Bis. El Ministerio Público de la Federación o el Poder Judicial de la Federación podrán solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión de los efectos jurídicos del permiso o, en su caso, la suspensión del procedimiento administrativo que se haya iniciado para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el título tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Lo anterior, cuando existan causas que acrediten la probable responsabilidad o comisión de algún delito previsto por esta ley.

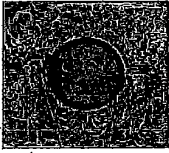
Una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá emitir la suspensión de los efectos de los permisos o del procedimiento de otorgamiento del mismo, por una temporalidad indefinida, hasta en tanto el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de dicha suspensión.

La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se encuentre suspendido por determinación del Ministerio Público de la Federación o del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 22 Ter. En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, tendrán la obligación de incorporar un sistema de geo posicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades, las cuales se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de comunicaciones y transportes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Segundo. Los procedimientos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren pendientes de resolución, continuarán su trámite de conformidad con la legislación aplicable en el momento de la presentación de los mismos”.

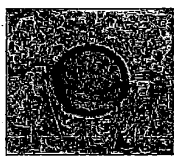
La Iniciativa tiene por objeto establecer los mecanismos que coadyuven en las acciones para prevenir y combatir los delitos en materia de hidrocarburos.

En la iniciativa se propone lo siguiente:

1. Adicionar una presunción derrotable sobre la posesión legal de los hidrocarburos
2. La suspensión de los permisos de los permisionarios, franquiciatarios, asignatarios, contratistas, o distribuidores de hidrocarburos que hayan participado en la comisión de alguno de los delitos relacionados a Hidrocarburos.
3. Una “lista negra” de las personas involucradas en delitos relacionados a hidrocarburos.
4. El uso de sistemas de “geo posicionamiento” en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de actividades en materia de hidrocarburos

En síntesis, los argumentos expuestos en la iniciativa son los siguientes:

- El robo de hidrocarburos y su comercialización de forma ilícita han impactado severamente en las condiciones de seguridad pública porque la comisión de dicho delito está vinculada a otras conductas delictivas que afectan gravemente la vida de las comunidades y centros de población.
- Se requiere adoptar medidas que manden un mensaje de ineludible respeto a la ley y que desincentiven la participación de las personas en este delito.
- Por lo anteriormente expuesto la presente Iniciativa tiene por objeto establecer los mecanismos que coadyuven en las acciones para prevenir y combatir los delitos en materia de hidrocarburos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
SEXTO LEGISLATIVO FEDERAL

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

III. CONSIDERACIONES

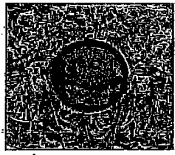
1. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80 numeral 1, fracción II artículo 80, y numeral 1, fracción I del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

2. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con la propuesta de reforma planteada en la iniciativa que se analiza por las siguientes razones.

El robo de combustibles ha desencadenado un mercado ilícito, cuyo objetivo principal es el lucro económico al margen de la ley, lo cual lesiona y pone en peligro diferentes bienes jurídicos como es la vida de las personas que habitan en las comunidades y poblaciones donde se origina la sustracción de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. Asimismo, este fenómeno daña el mercado formal y la correcta comercialización de los hidrocarburos, ya que algunos expendedores adquieren grandes cantidades de combustible robado a un precio menor del que pagarían por combustibles de origen legal, afectando a la industria y al erario público.

El Informe Anual de Pemex de 2017, señala que, en ese año “se registraron 10,363 tomas clandestinas lo que se reflejó en un incremento de 63.1% en la desviación volumétrica en sus sistemas de transporte de refinados, principalmente por la sustracción en sus sistemas de transporte de refinados. Esto afecta de manera directa los ingresos y costos por la mitigación de daños colaterales.”

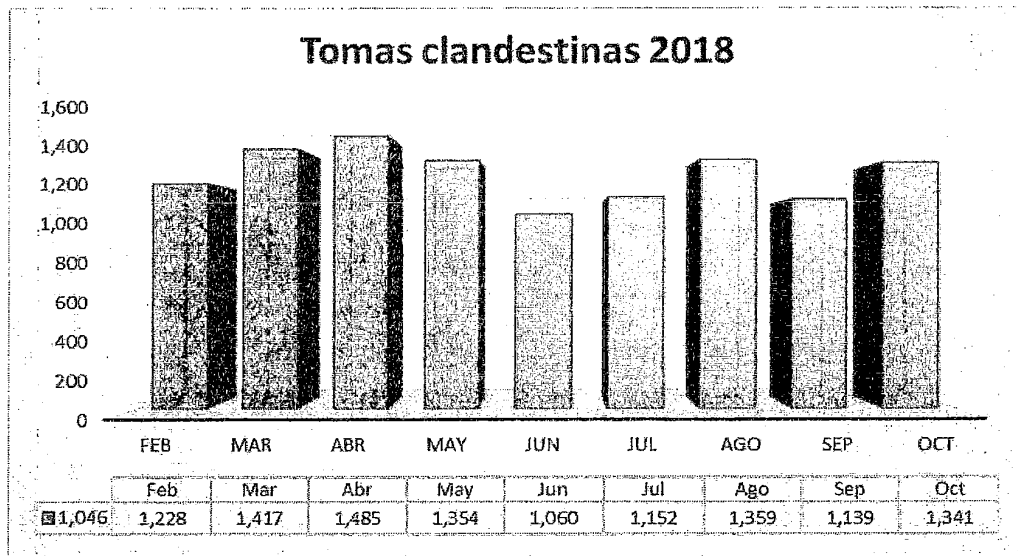
Adicionalmente, de conformidad con el “Reporte de tomas clandestinas en 2018” de Pemex hasta octubre de ese año existían 12,581 tomas clandestinas, lo que refleja que el robo de combustible ha ido en aumento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311



***** Gráfico elaborado con datos del “Reporte de tomas clandestinas en 2018” de PEMEX cuya última modificación fue realizada el 20/12/2018**

El sector de hidrocarburos es de suma importancia para las finanzas públicas, la generación de empleo, el desarrollo económico y la seguridad energética de nuestro país. Por lo tanto, el desarrollo de las distintas actividades que forman parte de las áreas estratégicas de la nación como la compra, enajenación, comercialización o negociación de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos ameritan una especial protección jurídica, pues su adecuado ejercicio constituye una condición necesaria para la seguridad energética y financiera del país. A pesar de la vigilancia y diversas medidas implementadas para prevenir la extracción y comercialización ilícita de hidrocarburos, es una realidad que dichas actividades se han incrementado.

Con base en lo anterior, se realiza un análisis de cada una de las propuestas de reforma establecidas en la iniciativa.

A. Adición de un párrafo segundo al artículo 4º de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos para establecer una presunción de posesión ilícita de hidrocarburos



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

El artículo 4 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos pretende adicionar un segundo párrafo con el siguiente contenido:

“Para proceder en relación a los artículos 8 y 9 de la presente ley, se entiende que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos a que se refieren tales preceptos legales, cuando el involucrado en cualquiera de las conductas previstas por dichos artículos, no cumpla con los términos establecidos en el artículo 5 de esta ley”.

El artículo en el que se pretende adicionar establece las obligaciones del Ministerio Público de la Federación para actuar de oficio en materia de Hidrocarburos. Por otra parte, al analizar el contenido de la propuesta adicionarse se observa que es una presunción que hace referencia a los artículos 8 y 9, que contienen los tipos penales en materia de hidrocarburos. En consecuencia, se propone que ese artículo sea adicionado como un numeral extra después de los artículos a los que hace referencia y no en las facultades del Ministerio Público.

En la misma línea, prevé una presunción derrotable. Lo que el legislador propone no es una presunción iuris et de iure o que no admita prueba en contrario; suponer lo anterior implicaría una transgresión a la presunción de inocencia. Lo que se plantea es que la investigación de los delitos debe seguir realizarse por el Ministerio Público, como lo establece el marco constitucional; con la variante de que al encontrarse en el supuesto de la presunción que se incorpora a partir de esta reforma, ésta puede sin el menor problema ser derrotada por las pruebas que presente sobre la licitud de los bienes que posea y que, de las investigaciones realizadas, se presuman ilícitas si no se cuenta con los requisitos de posesión lícita del artículo 5 de la misma ley.

Con base en lo anterior, se propone la siguiente modificación.



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Texto vigente	Texto de la Iniciativa	Dictamen
<p>Artículo 4.-...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4.-...</p> <p>Para proceder en relación a los artículos 8 y 9 de la presente ley, se entiende que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos a que se refieren tales preceptos legales, cuando el involucrado en cualquiera de las conductas previstas por dichos artículos, no cumpla con los términos establecidos en el artículo 5 de esta ley.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 9 bis.</p> <p>Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de esta Ley, se presumirá que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos cuando el involucrado en cualquiera de las conductas previstas por dichos artículos, no cumpla con los términos establecidos en el artículo 5 de esta ley.</p>

B. Reformar el segundo párrafo del artículo 21 y adicionar un tercer y cuarto párrafo al mismo artículo de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos para establecer como pena la revocación de permisos, entre otras medidas, para quienes cometan ilícitos en esta materia

La propuesta planteada en la iniciativa es la siguiente:

Artículo 21.-...



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

...
Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción el **decomiso de activos**, la revocación del permiso respectivo, **la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años** y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad.

Si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción **la suspensión del derecho a solicitar un permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años**.

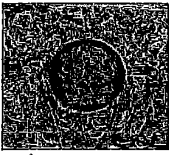
La suspensión de derechos prevista en el presente artículo, podrá hacerse extensiva a los socios o accionistas del franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor condenado.

Se considera que la medida es legítima y tiene como pretensión el evitar que las personas físicas o morales que han realizado un ilícito en materia de hidrocarburos lo sigan realizando.

El texto establece como sanción "el decomiso de activos" lo cual es armónico con la sanción que se pretende establecer conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 250. Decomiso

La autoridad judicial mediante sentencia en el proceso penal correspondiente, podrá decretar el decomiso de bienes, con excepción de los que hayan causado abandono en los términos de este Código o respecto de aquellos sobre los cuales haya resuelto la declaratoria de extinción de dominio. El numerario decomisado y los recursos que se obtengan por la enajenación de los bienes decomisados, una vez satisfecha la reparación a la víctima, serán entregados en partes iguales al Poder Judicial, a la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Procuraduría, a la Secretaría de Salud y al fondo previsto en la Ley General de Víctimas.

Se adecua el contenido de la ley vigente las reformas en materia de sanciones administrativas, en específico se referencia el nuevo marco normativo, de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas a Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otro lado, la sanción para Faltas graves para personas físicas se establece conforme al artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en específico, se retoma de esta ley lo referente a la inhabilitación y la sanción sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor:

Artículo 81. *Las sanciones administrativas que deban imponerse por Faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, consistirán en:*

I. Tratándose de personas físicas:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;*
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;*
- c) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.*

II. Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;*



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR ÉL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

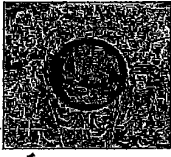
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;*
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;*
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;*
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.*

Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de esta Ley.

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las Faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denuncien o colaboren en las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considera como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien.

Por su parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece la forma en que se individualiza la pena para las personas morales

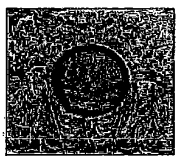
Artículo 410. Criterios para la individualización de la sanción penal o medida de seguridad

El Tribunal de enjuiciamiento al individualizar las penas o medidas de seguridad aplicables deberá tomar en consideración lo siguiente:

Dentro de los márgenes de punibilidad establecidos en las leyes penales, el Tribunal de enjuiciamiento individualizará la sanción tomando como referencia la gravedad de la conducta típica y antijurídica, así como el grado de culpabilidad del sentenciado. Las medidas de seguridad no accesorias a la pena y las consecuencias jurídicas aplicables a las personas morales, serán individualizadas tomando solamente en consideración la gravedad de la conducta típica y antijurídica.

[...]

En razón de lo anterior, se considera que la propuesta de que la suspensión de derechos prevista en el presente artículo, podrá hacerse extensiva a los socios o accionistas del franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor sentenciado es una facultad que, en su caso, determinará en las sentencias el Poder Judicial, por lo que no se estima procedente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

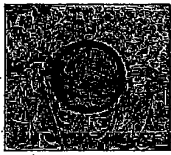
EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Por otra parte, la pena de quince años propuesta en la iniciativa no se justifica en la iniciativa presentada; sin embargo, con base en la tesis: 160642 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, “aunque podría argumentarse que el aumento de las penas no constituye una medida eficaz para alcanzar la prevención de los delitos, esta Suprema Corte considera que la legitimidad democrática del legislador penal le otorga un amplio margen de acción epistémico en materia de política criminal. Esto significa que en todos aquellos casos en los que exista incertidumbre sobre las premisas empíricas en las que se apoya la actuación del legislador, debe entenderse que existe a su favor la presunción de que éstas son verdaderas. En el caso concreto, la modificación de la pena... presupone que el aumento en las penas es una medida eficaz para prevenir la incidencia de este delito. Al no existir evidencia que muestre que esta premisa es manifiestamente falsa, debe considerarse que se trata de una medida causalmente idónea para la consecución de los fines perseguidos” se considera pertinente que se establezca una sanción mayor en el artículo 21.

Finalmente, no pasa por desapercibido por los integrantes de esta Comisión, el hecho de que el párrafo segundo del artículo 21 que se pretende reformar no corresponde al marco jurídico vigente, por lo que es imprescindible actualizarlo.

Con base en lo expuesto, los integrantes de esta Comisión consideramos que la reforma es necesaria, por lo que se realizaron las siguientes precisiones.

Texto vigente	Iniciativa	Dictamen
<p>Artículo 21.- Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales; las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena</p>	<p>Artículo 21.-...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 21.- Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales; las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena</p>

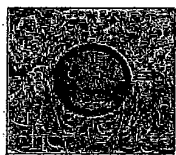


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ENVI LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Texto vigente	Iniciativa	Dictamen
<p>prevista en la presente Ley por el delito cometido, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.</p> <p>Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente Ley, se le impondrá como sanción la revocación del permiso respectivo y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad.</p>	<p>Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción el decomiso de activos, la revocación del permiso respectivo, la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad.</p>	<p>prevista en la presente Ley por el delito cometido, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.</p> <p>Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente Ley, se le impondrá como sanción, la revocación del permiso respectivo y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad, así como el decomiso en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Texto vigente	Iniciativa	Dictamen
	<p>Si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción la suspensión del derecho a solicitar un permiso para la realización de la actividad permitida objeto de la sanción hasta por un plazo de 15 años.</p>	<p>También se impondrá la inhabilitación para solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de quince años.</p> <p>Si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción la inhabilitación temporal para solicitar un permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años.</p>



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Texto vigente	Iniciativa	Dictamen
	<p>La suspensión de derechos prevista en el presente artículo, podrá hacerse extensiva a los socios o accionistas del franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor condenado.</p>	

C. Reformar el contenido del artículo 22 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos para incorporar un proceso legal de suspensión de permisos de personas morales involucradas en actos ilícitos; así como una lista negra de los mismos

En la iniciativa se propone la sustitución del contenido del actual artículo 22 Bis que contiene las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para imponer medidas administrativas cuando, en el ámbito de sus atribuciones, no se acredite la adquisición lícita de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. En ese sentido, no se justifica las razones de por qué dicha facultad debe ser eliminada, cuando lo que se propone es un mecanismo distinto de las actividades que esa Comisión realiza. En consecuencia, los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario crear un nuevo numeral para el contenido de la propuesta de la iniciativa.

Ahora bien, el contenido de la iniciativa propone el siguiente mecanismo:

Artículo 22 Bis. El Ministerio Público de la Federación o el Poder Judicial de la Federación podrán solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión de los efectos jurídicos del permiso o, en su caso, la suspensión del procedimiento administrativo que se haya iniciado para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el título tercero de la Ley de Hidrocarburos.



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Lo anterior, Una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá emitir la suspensión de los efectos de los permisos o del procedimiento de otorgamiento del mismo, por una temporalidad indefinida, hasta en tanto el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de dicha suspensión.

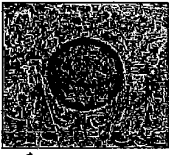
La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se encuentre suspendido por determinación del Ministerio Público de la Federación o del Poder Judicial de la Federación.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos con la propuesta de la iniciativa en crear mecanismos a través de los cuales, se permita la efectiva localización y combate a los delitos en materia de hidrocarburos. Sin embargo, es necesario realizar algunas precisiones a las estructuras propuestas, conforme a lo siguiente.

En principio, se coincide en que es el Ministerio Público el facultado para realizar y dirigir las investigaciones en materia penal conforme al contenido del artículo 22 constitucional. Sin embargo; desde la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales el 5 de marzo de 2014, se estableció un nuevo modelo de justicia penal, de corte acusatorio, en el que se incorporó la figura del juez de control como “el Órgano jurisdiccional del fuero federal o del fuero común que interviene desde el principio del procedimiento y hasta el dictado del auto de apertura a juicio, ya sea local o federal”.

En el caso en que la investigación amerite la autorización de diligencias como la que se propone en la iniciativa, es el juez de control quien es competente para autorizar dichas diligencias; a petición del Ministerio Público.

En el mismo sentido, lo referente al Ministerio Público se encuentra conferido en lo dispuesto por los artículos 127, 131 y demás conducentes del Código Nacional de Procedimientos Penales. En lo que interesa, únicamente compete al Ministerio Público “conducir la investigación, coordinar a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión”.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

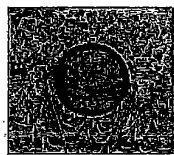
Sin embargo, la fracción X del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, enlista la facultad de "solicitar al Órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma"; por lo que se propone que sea un Juez y no el Ministerio Público quien autorice las diligencias.

Respecto a la propuesta de contenido de este mismo artículo, los integrantes de esta Comisión consideramos una gran aportación el que se proponga la creación de una "lista negra" de las personas físicas y morales que hubieren cometido hechos ilícitos relacionados con hidrocarburos; sin embargo, es necesario considerar el principio de presunción de inocencia para ese caso.

Para el catedrático Jordi Ferrer Beltrán "Se trata de una regla que rige el tratamiento que debe darse a cualquier persona que se vea inmersa como sujeto pasivo de un proceso penal. Así, la presunción de inocencia como regla de trato impone tratar al imputado como si fuera inocente (STC 66/1984, F.J. 1º) hasta que recaiga sentencia que declare su culpabilidad. Es a esta faceta de la presunción de inocencia a la que apelan expresamente la mayoría de declaraciones internacionales de derechos y de textos constitucionales... La garantía procesal que otorga aquí la presunción de inocencia supone que el Estado no puede tratar al ciudadano de otra forma que como inocente hasta que un juez o tribunal, después de un proceso con todas las garantías, no declare probada su culpabilidad"¹.

El criterio antes mencionado fue adoptado en las tesis jurisprudencial 2006092; en la que se sostuvo que "la presunción de inocencia es un derecho que puede calificarse de "poliédrico", en el sentido de que tiene múltiples manifestaciones o vertientes relacionadas con garantías encaminadas a regular distintos aspectos del proceso penal. Una de sus vertientes se manifiesta como "regla de trato procesal" o "regla de tratamiento" del imputado, en la medida en que este derecho establece la forma en la que debe tratarse a una persona que está sometida a proceso penal. En este sentido, la presunción de inocencia comporta el derecho de toda persona a ser tratado como inocente en tanto no se declare su culpabilidad por virtud de una sentencia condenatoria. Dicha manifestación de la presunción de inocencia ordena a los jueces impedir en la mayor medida posible la aplicación de medidas que impliquen una equiparación de

¹ Ferrer Beltrán Jordi, Una concepción minimalista y garantista de la presunción de inocencia, puede ser consultado en revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprosesal/article/download/2393/2341



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

hecho entre imputado y culpable, es decir, conlleva la prohibición de cualquier tipo de resolución judicial que suponga la anticipación de la pena”.

Con base en lo anterior, el hecho de inscribir a una “lista negra” a personas en proceso cuya sentencia no sea firme; supondría transgredir el principio de presunción de inocencia; por lo que en esa lista sólo podrían incluirse personas cuya sentencia sea firme. Es así que se realizó la siguiente modificación.

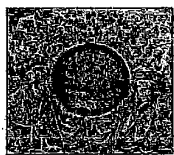
Texto vigente	Iniciativa	Dictamen
Sin correlativo	<p>Artículo 22 Bis. El Ministerio Público de la Federación o el Poder Judicial de la Federación podrán solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión de los efectos jurídicos del permiso o, en su caso, la suspensión del procedimiento administrativo que se haya iniciado para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el título tercero de la Ley de Hidrocarburos.</p> <p>Lo anterior, cuando existan causas que acrediten la probable responsabilidad o comisión de algún delito previsto por esta ley.</p>	<p>Artículo 22 Ter. Para garantizar el éxito de la investigación, el Juez de control podrá solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión temporal del permiso y, en su caso, la suspensión del o los procedimientos iniciados para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el título tercero de la Ley de Hidrocarburos, a solicitud del Ministerio Público o cuando lo considere procedente.</p> <p>Una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá decretar las medidas solicitadas por el</p>



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

	<p>Una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá emitir la suspensión de los efectos de los permisos o del procedimiento de otorgamiento del mismo, por una temporalidad indefinida, hasta en tanto el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de dicha suspensión.</p> <p>La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se encuentre suspendido por determinación del Ministerio Público de la Federación o del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Juez de control, en los términos previstos por éste.</p> <p>Lo anterior, independientemente de las facultades de la Comisión Reguladora de Energía previstas en el artículo 22 Bis de esta Ley.</p> <p>La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se hubieren suspendido definitivamente, con motivo de una sentencia ejecutoriada.</p>
--	--	---



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

D. Adicionar un artículo en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos para incorporar la obligación de que el transporte de hidrocarburos esté monitoreado permanentemente

En la Iniciativa, la promovente propone que sea obligatorio para los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, el uso de sistemas de “geo posicionamiento” en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de actividades en materia de hidrocarburos, esto con la finalidad de dotar a la autoridad competente de instrumentos materiales y jurídicos eficaces para la adecuada supervisión y control de las actividades de distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos.

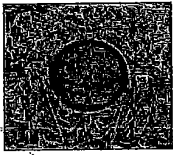
Cabe mencionar, que el “geo posicionamiento”, mejor conocido como GPS, es un mecanismo que permite ubicar a una persona o una cosa, sobre la superficie terrestre, generalmente especificando la latitud y longitud de la misma.

Como bien se sabe, en México es muy común el robo de vehículos de transporte y distribución de hidrocarburos, donde tan solo en el año 2018 se registraron alrededor de 2 mil 600 pipas robadas por los cárteles, es por ello que la instalación de sistemas de “geo posicionamiento” en dichos vehículos representa una medida para desincentivar el robo de combustible, cuando este sea transportado por pipas; facilitando a las autoridades la investigación en actos delictivos relacionados a hidrocarburos; mediante la obtención de resultados en la búsqueda basada en la ubicación y así conocer la posición de la flota vehicular.

E. Artículos Transitorios

Finalmente, se concuerda con el contenido de los artículos transitorios; sin embargo, se considera de suma relevancia establecer un plazo para que la Comisión Reguladora de Energía cree en su página web un apartado en el que se incluya la lista prevista en el artículo 22 Ter.

Se adiciona un artículo Transitorio Cuarto para determinar un plazo en el cual Los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos deberán implementar la obligación dispuesta por el artículo 22 Quáter.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Artículo Único.- Se reforma el artículo 21, primer y segundo párrafos; y se adicionan los artículos 9 Bis; 21 con un tercero y cuarto párrafos; 22 Ter y 22 Quáter a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 9 Bis.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de esta Ley, se presumirá que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos cuando el involucrado en cualquiera de las conductas previstas por dichos artículos, no cumpla con los términos establecidos en el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 21.- Si el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de servicios de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales; las sanciones se aumentarán hasta una mitad más de acuerdo con la pena prevista en la presente Ley por el delito cometido, independientemente de las sanciones correspondientes conforme a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, cuando dicho ordenamiento resulte aplicable.

Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente Ley, se le impondrá como sanción, la revocación del permiso respectivo y, en su caso, la disolución y la liquidación de la sociedad, así como el decomiso en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales.



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

También se impondrá la inhabilitación para solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 15 años.

Si el sujeto activo no es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas en la presente ley, se le impondrá como sanción la inhabilitación temporal para solicitar un permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años.

Artículo 22 Ter.- Para garantizar el éxito de la investigación, el Juez de control podrá solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión temporal del permiso y, en su caso, la suspensión del o los procedimientos iniciados para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, a solicitud del Ministerio Público o cuando lo considere procedente.

Una vez recibida la solicitud, la Comisión Reguladora de Energía deberá decretar las medidas solicitadas por el Juez de control, en los términos previstos por éste.

Lo anterior, independientemente de las facultades de la Comisión Reguladora de Energía previstas en el artículo 22 Bis de esta Ley.

La Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se hubieren suspendido definitivamente, con motivo de una sentencia ejecutoriada.

Artículo 22 Quáter.- Como medida de prevención, los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, tendrán la obligación de incorporar un sistema de geo posicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades, las cuales se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de comunicaciones y transportes.



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

Transitorios

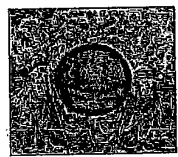
Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los procedimientos que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren pendientes de resolución, continuarán su trámite de conformidad con la legislación aplicable en el momento de la presentación de los mismos.

Tercero.- La Comisión Reguladora de Energía contará con 120 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para la implementación de la lista de personas sancionadas, prevista en el artículo 22 Ter de esta Ley.

Cuarto.- Los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos deberán implementar la obligación dispuesta por el artículo 22 Quáter en un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de abril de 2019.

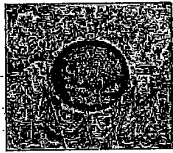


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIVRE LEGISLATIVA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

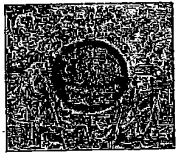


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EN V. REGISTRO

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

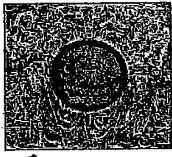


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



DICTAMEN EN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

EXP. 1628 D.G.P.L. 64-II-3-311

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra por diez minutos la diputada María del Pilar Ortega Martínez, para fundamentar el dictamen.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. A nombre de la Comisión de Justicia, vengo a presentar el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

El grave problema de inseguridad que enfrenta el Estado mexicano desde hace algunos años, como consecuencia del combate a la delincuencia organizada, ha provocado que algunos delitos distintos a los cometidos en contra de la salud crezcan de manera silenciosa bajo el manto de la impunidad, de lo cual gozan varias organizaciones en este rubro.

En fechas recientes, uno de esos problemas que se ha visibilizado con mayor amplitud es el fenómeno delictivo del

robo de hidrocarburos, o delitos cometidos en relación a esta circunstancia.

Un problema que afecta directamente a las finanzas del Estado mexicano que ha creado un mercado paralelo al que está legalmente establecido, y que inclusive se ha enraizado en la cultura popular de nuestro país, al grado de que palabras como huachicol o huachicolero ya son parte de la conversación cotidiana de las y los mexicanos, y un tema permanente en la agenda pública nacional.

Más allá de las estimaciones económicas acerca de las pérdidas que representa la comisión de este ilícito, que afecta principalmente a la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, el delito de robo de hidrocarburos hoy tiene efectos distintos a este, y funestos también, porque hemos visto cómo se ha venido incrementando de manera exponencial la violencia en nuestro país a raíz de la comisión de este delito.

El problema de robo de hidrocarburos no es nuevo, pero ha crecido de manera exponencial. De acuerdo con estimaciones de la propia empresa productiva, Pemex, durante los últimos 10 años el robo de combustibles creció en 868 por ciento.

Para poner en perspectiva este dato, hace 10 años se detectaba una toma clandestina diaria, y actualmente se detectan 20. Entre 2013 y 2017 se detectaron 28 mil 76 tomas clandestinas en todo el país, en contraste con las encontradas en 2018, que ascendieron a 12 mil 581 tomas clandestinas. Tan solo las tomas encontradas en 2018 representan poco más del 40 por ciento de las tomas reportadas en cuatro años.

Como en todos los mercados ilegales, el robo de hidrocarburos ha diversificado sus métodos y alcances. Una de las actividades ilícitas que han surgido como consecuencia del robo de hidrocarburos es la compra por parte de expendedores que adquieren grandes cantidades de combustible robado a un precio menor, menor del que pagarían por combustible de origen legal, afectando a la industria legalmente establecida y, por supuesto, al erario público.

El sector de los hidrocarburos es una parte fundamental para la economía de nuestro país; para las finanzas del Estado mexicano representan una fuente considerable de ingresos, dado que Petróleos Mexicanos, empresa productiva del Estado, aun concentra gran parte del mercado de los hidrocarburos de este país.

Por ello, el desarrollo de las distintas actividades que forman parte de las áreas estratégicas de la nación, como la compra, enajenación, comercialización o negociación de hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos, ameritan una especial protección jurídica, pues su adecuado ejercicio constituye un área fundamental no solo para la economía, sino para la seguridad nacional.

Es por ello que la Comisión de Justicia presenta hoy este dictamen, que tiene como objetivo realizar modificaciones a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, para generar medidas importantes en materia de estos delitos.

De entrada, establecer agravantes a la pena cuando estos delitos estén involucrados franquiciatarios, asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores. También se establecen medidas importantes para efecto de que, además de las sanciones que implican la revocación del permiso, se establezcan también la inhabilitación para solicitar un nue-

vo permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción, hasta por 15 años.

También se establece que, para garantizar el éxito de la investigación, el juez de control podrá solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión temporal del permiso y, en su caso, la suspensión del o los procedimientos iniciados para el otorgamiento de algún permiso de las actividades reguladas por el título tercero de la Ley de Hidrocarburos, a solicitud del Ministerio Público o cuando lo considere procedente. Esto es, dentro del proceso de investigación.

Se establece como una especie de medida cautelar, con características muy específicas, que están señaladas en el dictamen que hoy está a su consideración, y que es una medida muy importante que tendrá en sus manos la autoridad investigadora.

Además, se crea un registro de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se hubiesen suspendido definitivamente con motivo de una sentencia ejecutorial.

Otro aspecto medular e importante de este dictamen es que, como medida de prevención, los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, tendrán la obligación de incorporar un sistema de geoposicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades, los cuales se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de comunicaciones y transportes.

Esas modificaciones a la ley significan una medida de apoyo a la labor investigadora de la Fiscalía para lograr que cuente con más herramientas para integrar evidencias contra quienes comenten estos ilícitos, y de esta forma poder coadyuvar para desincentivar el crecimiento de este fenómeno delictivo, que afecta de manera grave a nuestro país.

Es por ello que lo ponemos a consideración de la asamblea, solicitando el voto a favor del mismo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia.

El país atraviesa una prolongada etapa de violencia e inseguridad, el crimen organizado ha diversificado las activi-

dades ilícitas que realiza, lo que ha provocado impactos graves a la sociedad y economía nacionales.

Una de las principales actividades ilícitas de estos grupos organizados ha sido el robo de hidrocarburos o huachicoleo, como comúnmente se le conoce. El robo de hidrocarburos es un fenómeno extremadamente preocupante, ya que no solo afecta al mercado formal y la correcta comercialización del combustible, sino que también afecta a la industria y al erario público.

Según algunas estadísticas, en promedio, por cada dos horas y aproximadamente a cada 3.5 kilómetros de los ductos, los delincuentes perforan para extraer de manera ilegal gasolinas, diésel, gas, crudo o petroquímicos, los cuales son comercializados a través del mercado negro.

No obstante lo anterior, la oferta del mercado negro de hidrocarburos se debe a que existe una demanda real por parte de los concesionarios y trabajadores formales de la industria petrolera, quienes, con el fin de obtener mayores ganancias por la comercialización de hidrocarburos, fomentan la ordeña al comprar huachicol.

El dictamen que hoy se aborda permite reforzar las estrategias de combate al robo de hidrocarburos, ya que la actualización del marco jurídico en la materia facilita el combate eficiente del delito por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia.

La reforma que nos presentan establece medidas que sientan las bases para que el Ministerio Público pueda realizar las investigaciones pertinentes e integrar correctamente las averiguaciones previas de quienes se vean inmiscuidos en cualquier actividad vinculada al robo de hidrocarburos, así como establecer mayores penas para quienes resulten responsables de estas conductas.

Entre estas medidas se destaca la obligación para quien realice operaciones en el sector hidrocarburos, de acreditar que cuenta con los permisos contemplados en la ley. Así también, considera la posibilidad de suspender temporalmente los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía a las personas morales y, en su caso, la suspensión de los procedimientos iniciados para el otorgamiento de algún permiso, cuando el juez de control lo considere necesario a fin de facilitar la investigación.

También permite al Estado la posibilidad de realizar el decomiso de bienes que se hayan generado por la comisión de

delitos vinculados con el robo de hidrocarburos, así como la revocación de los permisos para realizar actividades relacionadas con la industria y la inhabilitación para solicitar uno nuevo, por un periodo no menor de tres meses ni mayor de 15 años, para los concesionarios que resulten responsables.

De igual forma, se plantea la creación de una lista negra, a cargo de la Comisión Reguladora de Energía, la cual publicará en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se hubiera suspendido definitivamente con motivo de una sentencia ejecutoriada por los delitos de robo de combustible.

Este dictamen contempla también el aprovechamiento de la tecnología en la lucha contra el crimen, a través de la incorporación obligatoria de un sistema de geoposicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas para el transporte de combustibles, a fin de saber en tiempo real el origen, tránsito y destino de la molécula.

Compañeras diputadas y diputados, estas reformas permitirán a las autoridades dar seguimiento a las denuncias que sean presentadas y, en su caso, que las investigaciones se profesionalicen.

El sector de hidrocarburos es de suma importancia para las finanzas públicas, la generación de empleos, el desarrollo económico y la seguridad energética de nuestro país, razones por las cuales votaremos a favor del presente dictamen, pues con la reforma propuesta se impulsa el combate al robo de hidrocarburos, fortaleciendo la estrategia que desde meses atrás inició el Ejecutivo federal. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que hoy se propone a consideración de este pleno contiene entre sus disposiciones una serie de sanciones para aquellas concesionarias que cometen delitos en materia de hidrocarburos, desde aquellas medidas administrativas hasta las sanciones penales.

En el Grupo Parlamentario del PRD coincidimos en que las cifras de tomas clandestinas crecieron en la sombra de la impunidad y de manera alarmante en la administración pa-

sada, y que las actividades delictivas que se desarrollaron en torno al robo de combustible han lastimado y dejado daños irreparables a la sociedad y han deteriorado las finanzas públicas.

Asimismo, reiteramos que estamos de acuerdo en el combate al robo de combustible, pero también queremos insistir en que la estrategia, la respuesta a un problema de esta magnitud no puede ser resultado de ocurrencias diarias ni puede desembocar en leyes y, en casos ya vistos, normas hechas a la medida que puedan traer consigo resultados que pueden ser catastróficos.

De acuerdo a la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2017, la inseguridad y delincuencia se mantuvo como el principal problema que preocupa a la población, con 73.7 por ciento, superior al 66.4 estimado en 2015. La violencia se ha desbordado en los últimos años en el país, y se tiene que tomar medidas urgentes y precisas para afrontarla.

Además, con estadísticas del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de los tres meses que lleva la administración de Andrés Manuel López Obrador, febrero fue el más violento y además se convirtió en el febrero con más asesinatos en 21 años.

El caso del robo de hidrocarburos es un caso que desde adentro de Pemex se fue ejecutando; el endeudamiento de la empresa y las enormes carencias que padece actualmente fueron forjándose a lo largo de muchos años y desde adentro, debido a la discrecionalidad del uso de sus recursos y por la cantidad de privilegios que gozaron una gran cantidad de servidores públicos que pasaron por sus oficinas.

El robo de combustible no es una causa como tal, es la consecuencia de años de opacidad, tráfico de influencias e impunidad dentro de la administración de la misma empresa.

La actual administración tiene que estar verdaderamente comprometida a erradicar la corrupción e investigar las causas de raíz, y a denunciar a los responsables. Dada la transversalidad del caso, se deben llevar a cabo investigaciones de pasadas gestiones en el sindicato de Pemex, en la Secretaría de Energía y, de ser el caso, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deben establecerse los protocolos de seguridad y protección civil, tanto para los trabajadores de Pemex como para

los militares encargados de resguardar las instalaciones y los ductos.

Concluimos en que, efectivamente, uno de los grandes hilos a seguir es el del comportamiento operativo y financiero de las empresas involucradas en el robo de combustible. Esto es, en su cadena completa: transporte, almacenamiento, distribución, venta, etcétera, y demás negocios que pudieron haberse valido del blanqueamiento de capital derivado de esta actividad delictiva.

También se deben de tomar medidas preventivas en este escenario de recrudecimiento de la violencia, debido al combate frontal al robo de combustible.

En el PRD consideramos que es alarmante la secuencia de las acciones y de las declaraciones de la actual administración, que en esencia se contradicen y que pronto debemos saber cuál es el avance de las investigaciones sobre posibles servidores públicos involucrados.

En efecto, los mexicanos deben conocer todo lo que no se hizo en gobiernos anteriores para frenar al robo de combustible, y que permitió que creciera a lo largo del país; es por ello que expresamos nuestro voto a favor del presente dictamen. Sin embargo, también exigimos al gobierno federal que se transparenten las acciones que están siendo tomadas para abatir la impunidad en estos delitos. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Con su venia, señor presidente. Es satisfactorio para un servidor expresar, desde esta tribuna, el sentir de las y los diputados ciudadanos respecto al robo de combustibles.

Los diputados ciudadanos votaremos a favor de esta Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos, que afectan considerablemente las finanzas de la mayoría de los mexicanos, contrario al enriquecimiento de unos cuantos, entre los que se encuentran servidores públicos, franquiciatarios y huachicoleros.

No basta con respaldar estas acciones sin antes señalar y reconocer algunas de las afectaciones en las que han contribuido las y los ciudadanos en los distintos estados de la República para terminar con este mal que nos afecta a todos.

En días pasados, la mayoría de los mexicanos nos enteramos, y muchos de nosotros lo sufrimos, del impacto real de tener que formarnos en largas filas para adquirir apenas unos litros de gasolina y, en muchos casos, tuvimos que dejar el automóvil y desplazarnos a nuestros trabajos u otras actividades por otros medios.

Entendemos que el cierre de ductos afectó el comercio y la economía de los estados más afectados por estas acciones, cuyas repercusiones, aunadas a la cancelación de la construcción del aeropuerto, impactarán en el crecimiento de este año, que difícilmente alcanzará el dos por ciento, cifra mucho menor a la proyectada para este 2019.

Las medidas implementadas por la falta de combustible en diversos estados de la República Mexicana también afectaron a familias que tenían que trasladarse a clínicas, a hospitales y cuyas consecuencias aún desconocemos, por lo que, desde esta tribuna, valoramos el esfuerzo realizado por todos y cada uno de ellos.

Dichos esfuerzos deben de ir acompañados de la exigencia al gobierno federal en transparentar los impactos, tanto en el gasto realizado como en los logros obtenidos, de las medidas que hasta el día de hoy se han realizado.

El combate frontal al robo de combustible, además de poner al descubierto la falta de capacidad de los gobiernos en turno para enfrentar este problema, también confirmó la falta de voluntad de las y los mexicanos de respaldar al gobierno en contra del huachicoleo.

En reciprocidad a este respaldo ciudadano, es indispensable exigir a los trabajadores de Pemex compromiso y lealtad a México. Al gobierno federal exigimos que se dejen de utilizar los combustibles como productos a los cuales se les gravan impuestos especiales, al ser primordial su consumo, y con ello garantizar ingresos que le permiten al gobierno erróneamente regalar dinero a través de los programas sociales, que no solucionan la grave crisis de la pobreza en nuestro país, pues de acuerdo a cifras de 2016, del Coneval, ésta supera los 53.4 millones de personas y 9.4 de millones en pobreza extrema.

Del Poder Judicial podemos exigir todo el peso de la ley, pero no solo para quienes extraen los combustibles de los ductos, sino también para funcionarios y líderes sindicales que causan los daños irreversibles a la empresa de todos los mexicanos.

De la Comisión Reguladora de Energía exigimos la cancelación de las concesiones involucradas en el huachicol. Nosotros, diputadas y diputados, nos debemos exigir, sin ningún tinte partidista, adecuar el marco jurídico a la realidad, respaldar esta iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

Las y los diputados ciudadanos votaremos a favor de este dictamen, al dotar de mayores facultades a los Ministerios Públicos, a la Comisión Reguladora de Energía, para la suspensión de los permisos a franquiciatarios, asignatarios, contratistas o distribuidores de hidrocarburos que hayan participado en la comisión de alguno de estos delitos.

Compañeras y compañeros, fieles a nuestro compromiso, adquirido al inicio de esta legislatura, las y los diputados ciudadanos les reiteramos: aquí están nuestros votos para evitar que se sigan robando el combustible de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Luis Enrique Martínez Ventura.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna a fijar posición respecto del dictamen que nos presenta la Comisión de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

Esta ley cumplió tres años de haber sido aprobada y de estar en vigor, tiene el propósito de prevenir y sancionar el robo de hidrocarburos, que afecta a la industria petrolera.

De todos es sabido que Petróleos Mexicanos es la principal empresa pública del país y una de las más importantes del mundo, lo que Pemex hace, básicamente, es extraer, trasladar, refinar y distribuir el petróleo y sus derivados. Su contribución a la hacienda pública es muy importante, por los impuestos que entera al fisco.

En el dictamen que se nos presenta se plantea la adición al artículo 9 Bis para establecer la presunción de que no se cuenta con derecho y que, por tanto, no se puede acreditar la propiedad o legítima posesión de hidrocarburos petrolíferos, por parte de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores, cuando no tengan el original de fac-

tura electrónica o de comprobante fiscal digital. En consecuencia, al no acreditarse la legítima propiedad o posesión, se entiende que estamos ante el ejemplo palpable de robo de hidrocarburos.

En el caso del artículo 21, párrafo primero, se hace la adecuación legislativa a la mención que existe en el artículo 21 vigente de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos –la vigente–, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los casos en que esta resulte aplicable.

Además, a los titulares de franquicias, contratistas, permisionario o distribuidor, además de las penas establecidas en la ley, se les podrá aplicar: uno, suspensión de actividades por un periodo mínimo de tres meses a tres años; dos, la inhabilitación temporal para solicitar un nuevo permiso; y tres, la disolución y liquidación de la sociedad cuando se advierta que la misma es utilizada de manera sistemática para la comisión de ilícitos en materia de hidrocarburos.

Se faculta, en el nuevo artículo 22 Ter, a los jueces de control para solicitar a la Comisión Reguladora de Energía la suspensión de permisos de quienes ilegalmente actúan en la industria petrolera violando la ley.

También se faculta a la Comisión Reguladora de Energía para publicar en su página oficial el listado de personas físicas o morales que han sido sancionadas.

Compañeras y compañeros legisladores, sin lugar a duda, todos hemos conocido información del gran saqueo financiero del que Pemex ha sido objeto. Es tiempo de que se tomen las medidas que resulten más apropiadas para evitar estos robos, que corresponden auténticamente a la delincuencia organizada.

En múltiples lugares del país, los ductos de Pemex son ordeñados poniendo en riesgo la integridad física e incluso la vida de las personas que realizan esta actividad, como lamentablemente ocurrió el 18 de enero en el estado de Hidalgo.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está convencido de que es imprescindible blindar a Petróleos Mexicanos en sus actividades, porque lo que Pemex explota y distribuye es la riqueza del subsuelo, que es de todos los mexicanos. Sin lugar a dudas, hay cómplices dentro de la empresa que, deliberadamente, por acción y omisión, no presentaron oportunamente las denuncias penales correspondientes.

Es imperativo que el nuevo gobierno combata la delincuencia organizada y a aquellos que lucran con la pobreza y marginación de la gente para obligarlos a delinquir. Por las consideraciones antes expuestas, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. De acuerdo con un reporte de Petróleos Mexicanos, en los últimos 37 meses se han detectado en todo el país 32 mil 604 tomas clandestinas de combustible. De las cuales el 80 por ciento de las tomas clandestinas detectadas se concentran en siete estados del país: Hidalgo, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Veracruz, México y muy querido Tamaulipas.

El huachicol implica una fuga de dinero público, es un robo a bienes nacionales y de recursos públicos, o sea, en una palabra, es un robo al dinero de todos los mexicanos.

Tan solo el año pasado Pemex perdió alrededor de 60 mil millones de pesos. En el 2018 se robaban diariamente más de 600 pipas, cada pipa contenía 15 mil litros de combustible, se habla de 200 millones de pesos diarios. Las pérdidas de Pemex han sido tan grandes que, con lo que se han robado en el 2018 alcanzaría para financiar el 40 por ciento de una refinería, y con el robo de tres años se podría construir una refinería nueva.

Ante esta grave realidad, resulta urgente modificar los tipos penales de los delitos de hidrocarburos, a efecto de que el Ministerio Público pueda investigar y perseguir delitos a fin de que estos no queden impunes.

En razón de lo anterior, resulta de gran relevancia el dictamen que hoy discutimos, pues tiene por objeto establecer una presunción que admite prueba en contrario y que no resulta violatoria de principio de inocencia.

Al disponerse que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de esta ley, se presumirá que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de los hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos cuando el involucrado no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Asimismo, el dictamen que se analiza resulta fundamental, pues la Comisión Reguladora de Energía deberá publicar en su página oficial el listado de aquellas personas físicas o morales cuyo permiso o procedimiento se hubiere suspendido definitivamente con motivo de una sentencia ejecutoriada.

Esta medida permitirá que no se viole el principio de presunción de inocencia y que no se contrate con delincuentes. En este momento cabe destacar y encuentro propicia la ocasión para mencionar que, hace unos meses, presenté una iniciativa en donde la Profeco no solo emitiera una lista de quiénes han cometido estos ilícitos en las bombas expendedoras que no nos dan litros de a litro y que se sancionará penalmente a quienes nos roban también a los ciudadanos, puesto que también es un robo de hidrocarburos.

Lamentablemente no fue dictaminada en tiempo y forma, y tuve que bajarla para poder volverla a presentar. Como legisladores, tenemos la obligación de llenar los vacíos legales que ocasionan altos niveles de impunidad; es necesario contar con los tipos penales que permitan perseguir y enjuiciar a delincuentes. Dado el alto robo de combustibles, no podemos quedarnos atrás.

Por ello, en Encuentro Social votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros, empecemos por lo bueno, reconociendo lo positivo. Reconocemos la decisión del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en hacer un firme combate al robo de hidrocarburos, y desearíamos tuviera un mejor equipo de trabajo para lograr que los objetivos que le ha planteado al país se cumplan en la realidad.

En el caso de la estrategia implementada por el gobierno de la República, los resultados no son positivos, y los costos económicos y sociales son altos. Tuvimos desabasto de combustible por una serie de errores, producto de decisiones no acertadas; esto, aunque no guste escucharlo, poco o nada tiene que ver con una decisión de política pública como la que impulsó el presidente López Obrador.

Se estima que el costo por el desabasto de combustible fue cercano a los 40 mil millones de pesos, el cual afectó a pro-

ductores, comerciantes, transportistas y al turismo, entre otras actividades económicas del país.

La compra, en Estados Unidos, de los autotankers por adjudicación directa, que ascendió a 92 millones de dólares y que ciertamente es un presupuesto equivalente al destinado anualmente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que podamos magnificar el gasto que se llevó a cabo, en esa compra por adjudicación directa en Estados Unidos de autotankers.

Pero habrá que recordar que, según Presidencia de la República, solamente 280 de aquellas más de 600 pipas se encuentran en México, de las cuales solamente, de acuerdo a datos oficiales, 80 están circulando porque cerca de 220 están aún en proceso de revisión.

En consecuencia, una estrategia que iba a atender una emergencia, y que fue señalada por el presidente López Obrador como urgente, meses después todavía no contamos en México con esos autotankers, que costaron millones de dólares por adjudicación directa y que se compraron de esa manera.

Pero vamos a otro dato duro. En enero, cuando se fortaleció la estrategia contra el robo de combustibles, se identificaron mil 565 tomas clandestinas, 49 por ciento más que las que se reportaron en enero de 2018, un año antes. Al cierre del primer bimestre de este año, Petróleos Mexicanos registró 2 mil 907 tomas clandestinas, cifra que representa un aumento del 28 por ciento con respecto al mismo bimestre medido en el año anterior.

Si bien todos estamos a favor del combate al robo de hidrocarburos, la estrategia señalada por el gobierno de la República no ha dado los resultados que todos deseamos y que tenemos que ofrecerle al pueblo de México.

En consecuencia, nosotros en el Poder Legislativo seguiremos haciendo el trabajo y seguiremos dotando de herramientas para que el Poder Ejecutivo sí cumpla las instrucciones del presidente López Obrador y disminuya el robo de combustibles.

En consecuencia, en el Grupo Parlamentario del PRI apoyaremos la propuesta que fue presentada en la Comisión de Justicia para fortalecer las determinaciones que establece la ley, para que cuando una empresa sea detectada que participa en el robo de hidrocarburos, el juez de control pueda someter a la Comisión Reguladora de Energía la solicitud

precisamente para que se ponga en pausa el permiso que tiene de operación.

Lamento que esta propuesta, que fue turnada a la Comisión de Justicia, y muy importante en materia de combate al robo de hidrocarburos, no haya sido sometida también a la Comisión de Energía, porque en la Comisión de Energía hemos tenido debates importantes sobre esta materia también.

De haberse sometido, se pudo haber enriquecido la propuesta con un elemento fundamental, hace unos momentos una compañera del Partido Encuentro Social y un compañero del Partido del Trabajo mencionaron que, efectivamente, era necesario que el transportista de hidrocarburos pudiera acreditar documentación fiscal o documentación legal que acredite el traslado legítimo del hidrocarburo.

Hay un vacío en la ley que vamos a modificar, que se tiene que corregir. Fíjense ustedes, se propone en el artículo 5 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que, para alegar legítima posesión, el conductor tiene que ofrecer al menos uno de tres documentos: el original de la factura electrónica o comprobante fiscal, la escritura pública o inscripción en el Registro Público de los mismos, o la presentación de medios de prueba idóneos y suficientes. Pero no se especifica cuáles son esos medios idóneos o suficientes.

La propuesta que llegó a la Comisión de Energía es que ahí se agregue que sea una carta de porte debidamente documentada, tal y como está en la Ley de Transporte Federal. Es una homologación de leyes que ayudaría a combatir el robo de hidrocarburos.

Discutiremos esto a mayor decisión, pero hubiera sido mejor que la Comisión de Justicia también hubiera oído la opinión de la Comisión de Energía. Muchas gracias, presidente, por esta oportunidad.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, del PAN.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, el robo de hidrocarburos hoy es un tema de la máxima preocupación en gran parte del territorio nacional.

Veracruz, Tamaulipas, Michoacán, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, entre otros más, han sido entidades

donde el robo de combustible se ha intensificado y donde se han detectado un mayor número de tomas clandestinas.

Es un asunto que solo pudo crecer gracias a la complacencia, la negligencia y la corrupción de los gobiernos en complicidad con los extractores y distribuidores de este recurso que es de todos los mexicanos.

Se trata, pues, de un asunto en el que la delincuencia organizada ha encontrado una forma muy ágil de hacerse de recursos, pero que pone en vilo a comunidades enteras que, aunque se han visto beneficiadas por la extracción clandestina de los combustibles, el hecho es que han abierto la puerta a una actividad y a grupos sumamente peligrosos para la vida y la paz de esas mismas comunidades.

Lo que es muy grave es que este combustible robado sea puesto a la venta en las concesionarias autorizadas, en las gasolineras, y que las autoridades se hayan vuelto cómplices o hecho de la vista gorda ante la ilegal proveeduría de este combustible.

Las y los diputados de Acción Nacional estamos a favor de este dictamen, al considerar que no se puede combatir la corrupción y todas las secuelas de este fenómeno delictual, conocido como huachicol, en tanto no haya sanciones en contra de quienes ponen a la venta el combustible robado.

En el PAN creemos que se trata de un delito que hay que cortar de raíz. Pero de nada servirán los esfuerzos que desde aquí hagamos, mientras haya autoridades coludidas con los grupos delictuales.

De nada servirá establecer sanciones en las leyes si las autoridades de los distintos órdenes de gobierno no ponen de su parte para combatir este delito, que le cuesta miles de millones de pesos a todos los mexicanos.

El problema, y hay que señalarlo, es que hoy no vemos una estrategia clara y no vemos cómo, en el corto plazo, las autoridades de los tres órdenes de gobierno participen de forma coordinada para combatir este lastre que involucra a muchas poblaciones, pero también a muchos intereses económicos.

Así como todo el sexenio pasado denunciábamos que no había una estrategia por parte del gobierno para combatir la inseguridad, hoy comenzamos a ver que el nuevo gobierno carece también de parámetros estratégicos mínimos para

hacer frente a este fenómeno delincencial. Y nos parece que las respuestas que hasta hoy se han dado han sido sumamente deficientes e ineficaces. Cerrar ductos y comprar pipas en Estados Unidos no resuelve el problema.

Hay distintas experiencias internacionales que avalan otro tipo de estrategias y que han funcionado de manera correcta, tanto para combatir el delito como para combatir la inseguridad que este mismo genera. De ahí la importancia de lo que hoy estamos aprobando en este pleno.

Los legisladores estamos allanando el terreno para que el Ejecutivo cuente con las herramientas para prevenir y sancionar el robo de hidrocarburos. El hecho de añadir el decomiso en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales a sanciones tales como las económicas, la inhabilitación, la indemnización y la suspensión de actividades, es un paso de gran importancia para que, aquellos que cuentan con el permiso del Estado para la venta de combustible, lo hagan de manera legal y dejen la distribución del producto robado.

En síntesis, compañeras y compañeros diputados, hoy nos encontramos ante la posibilidad de contribuir a que en México prevalezca el Estado de derecho y que las autoridades tengan mejores herramientas para combatir este delito que afecta a la nación entera. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Medina, de Morena.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, se agotó el tiempo de los corruptos y los delincuentes para saquear a nuestro país. Se acabó la complicidad y la impunidad para los malos funcionarios y para empresarios también de esta índole.

Desde hace dos décadas el robo de hidrocarburos, mejor conocido como huachicoleo, fue un delito que pasó desapercibido por los gobiernos anteriores. De acuerdo con cifras de Pemex, en 1999 ya se reportaban 189 tomas clandestinas en todo el país, pero nadie hizo nada. Fue un monstruo que dejaron crecer.

A finales del sexenio de Felipe Calderón hubo mil 361 tomas ilegales, es decir, aumentó más de 600 por ciento, en comparación con el inicio de su gestión, que fue de 212 to-

mas clandestinas. Y tampoco nadie hizo nada. El monstruo siguió creciendo.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto los delincuentes gozaron de las mayores mieles de la corrupción y la impunidad, con 12 mil 500 tomas clandestinas. El monstruo se hizo mucho mayor y alcanzó su máximo tamaño.

Ahora vemos quejas en el sentido de que la lucha contra el huachicoleo, que emprendió el presidente de la República, el licenciado López Obrador, tuvo costos y tuvo repercusiones en la economía y repercusiones para las empresas y para el turismo. Pero nunca se dijo toda la repercusión que ha habido en esta materia durante tanto tiempo.

El huachicoleo llegó al punto máximo, que además de las 12 mil 581 tomas clandestinas, se robaban más de mil 100 pipas diariamente, y hubo una pérdida estimada en 60 mil 300 millones de pesos.

El SAT reportó a 194 permisionarios con inconsistencias fiscales por un total aproximado de 3 mil 217 millones de pesos. El 54 por ciento de este quebranto, equivalente a mil 742 millones, se generó en estaciones de servicio, es decir, existían permisionarios involucrados en la venta de combustibles de procedencia ilícita.

El plan contra el huachicoleo es una de las acciones del presidente Andrés Manuel López Obrador para combatir este delito de manera verdadera y frontal. Con la implementación de este plan se disminuyó hasta en un 75 por ciento el huachicoleo y se congelaron cuentas bancarias con montos aproximados a 925 millones de pesos; sin embargo, se requiere seguir adoptando medidas contundentes que manden un mensaje de ineludible respeto de la ley.

La propuesta que discutimos fortalece la lucha contra el huachicoleo y combate los lastres que de ahí se derivan. Esta misma reforma es parte de la estrategia que se está desarrollando, hay una estrategia y esa estrategia parte de hacer limpieza de arriba hacia abajo, de no dejar que haya corruptelas en las direcciones de las empresas del Estado, ni tampoco que haya corruptela abajo, ni en ninguna concesión, ni en ningún servicio.

Por eso coincidimos en que hay que endurecer las sanciones y decomisar los bienes producto de este delito, así como imponer inhabilitaciones hasta por 15 años para solicitar un nuevo permiso.

La Comisión Reguladora de Energía podrá suspender temporalmente las actividades de los permisionarios indicados y, en su caso, suspender los procedimientos para el otorgamiento de algún permiso. Asimismo, publicará un listado de las personas o empresas cuyo permiso o procedimiento se hubieren suspendido definitivamente.

Por último, como una vía preventiva, los permisionarios de distribución y transporte de combustibles incorporarán un sistema de geoposicionamiento en sus vehículos. La propuesta a discusión contribuye a combatir eficazmente el robo de hidrocarburos. Es una propuesta que determina extinguir el monstruo del huachicoleo.

Aprovecho esta oportunidad para solidarizarme con el llamado que hace nuestro presidente a los concesionarios, para actuar con responsabilidad y revisar los márgenes de utilidad, para ayudar a reducir el costo de los combustibles. No es posible que haya medidas buenas y resultados malos.

No al huachicoleo, pero tampoco a beneficiarse artificialmente aprovechando el incremento a los estímulos fiscales a las gasolineras y al gas LP. Esos estímulos son para beneficio del pueblo de México, no para seguir aumentando las ganancias de unos cuantos. Es todo. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, en pro.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Señor presidente Porfirio Muñoz Ledo. Compañeras y compañeros diputados. Amigas y amigos de Chiapas. Auditorio del *Canal del Congreso*. Nos sumamos al reconocimiento que se hace al presidente de México, al licenciado Andrés Manuel López Obrador, por su decisión valiente al combatir el huachicol y se registran las opiniones respetuosas del diputado Enrique Ochoa, respecto a lo administrativo y molestias ocasionadas que hoy sin duda serán mejor para la economía nacional de nuestro país.

Expreso hoy el apoyo al dictamen de la Comisión de Justicia de esta soberanía en materia de delitos en hidrocarburos. En este se reforma la ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en esta materia.

El razonamiento que establece como rector la comisión mencionada es destacable por varios motivos. Por un lado, llena un vacío que existía en la ley de un procedimiento normativo eficaz para hacer frente a esta faceta de delin-

cuencia que mina la función del Estado en su responsabilidad de resguardar los bienes de la nación, tal y como lo mandata la Constitución Política mexicana.

Detiene, a la vez, el ambiente que se ha creado en las comunidades y en la sociedad en su conjunto, ya que a través del robo de combustibles se viene creando un modo de vida que agrega a familias e incluso niños y adolescentes en una práctica delictiva, que los gobiernos pasados no supieron afrontar con la seriedad que el asunto merecía.

Propiciar ambientes sociales que giren en torno al robo ilegal de combustible estaba facilitando la creación de conglomerados sociales que reproducen conductas, hábitos, creencias, modos de convivencia sustentados en la violación de la ley como constante, incluso obstruyendo importantes bases de generación de riqueza nacional dada la relevancia del petróleo en la economía.

Estábamos ante un problema creciente que se descubre en 2017 y se incrementa en cerca de 64 por ciento en el año 2018, en cuanto a las tomas clandestinas que surgen al por mayor en toda la ruta de gasoductos en territorio nacional, especialmente, en regiones cercanas a las áreas de producción.

Con la presente iniciativa se reconfigura la situación, y da paso a la intervención del Estado para corregir la anomalía en la que nos situamos y se ubican grupos sociales que hoy deben encontrar un nuevo camino que los aleje de los actos delictivos en los que han desenvuelto sus ámbitos de coexistencia social.

Ahora el Ministerio Público y el poder jurisdiccional podrán definir si el acto que se le imputa a alguna persona, sea física o moral, debe ser acreedor a una sanción que, inclusive, puede propiciar la anulación de permisos que se hayan otorgado para explotar, transportar o comercializar el hidrocarburo.

Al mismo tiempo, se precisa la intervención de la autoridad administrativa para operar la suspensión de los concesionarios cuando así lo determine el Poder Judicial.

Lo importante es que ahora, con esta iniciativa, entramos a crear un ambiente donde el cambio de conducta nos permitirá poner orden en una actividad sustantiva para la nación. No se podrán seguir con esas actitudes y relaciones que impregnan a la sociedad e incitan a la delincuencia como modo de vida.

Por lo anterior, creo que entramos a una nueva fase donde revertimos las actividades ilícitas del robo de hidrocarburos y su comercialización, y paramos las conductas derivadas que afectan gravemente la vida de las comunidades.

Por estas razones, votaremos en todos sus términos el dictamen de la Comisión de Justicia que aquí discutimos, porque incluso se respetan la aplicación de procesos debidos y presunción de inocencia de los imputados por estos delitos.

Pero a la vez, se reduce la fragilidad de la norma que permitía la realización indetenible de esos actos delictivos. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputada Martha Tagle, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidente. Cuando a final del año pasado el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció una lucha contra el robo del combustible, en Movimiento Ciudadano no regateamos en apoyar, sin duda, cualquier lucha que tenga como fin poner un alto a la corrupción que se vive en el país y que afecta la vida cotidiana de las personas

Sin embargo, no dejamos de advertir que esa lucha que el presidente López Obrador inició, a finales del año pasado, carecía de estrategia y que hasta la fecha no sabemos los resultados que ha tenido esa lucha contra el robo de combustibles. Fue evidente, al principio de este año, gracias al desabasto y los problemas que se generaron a raíz de éste; sin embargo, a pesar de que todavía el programa emergente de pipas no está funcionando, el problema desapareció, aunque aparentemente no se ha resuelto.

Y ahora, en el Legislativo iniciamos con lo que deberíamos de haber iniciado antes de empezar con esta estrategia, es decir, hacer las reformas legislativas pertinentes para que tanto el Poder Judicial como el propio Ejecutivo y, en este caso, la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los elementos suficientes para combatir el robo de combustibles en nuestro país.

Por eso es que en Movimiento Ciudadanos vamos a apoyar este proyecto de dictamen; además es importante reconocer que en la Comisión de Justicia se hizo un trabajo muy importante para poderlo adecuar a la ley vigente, y que realmente pueda ser un mecanismo para combatir el robo de combustible.

Pero tampoco podemos dejar de advertir, desde Movimiento Ciudadano, que esta reforma hoy es parcial y es insuficiente. ¿Por qué? Porque atiende solamente a una parte del problema, una parte del problema que tiene que ver con los permisionarios y con las personas que transportan el combustible, y si bien es ahí una parte donde se da justamente el robo de combustible, es solamente una parte de la cadena de corrupción.

Hay que recordar que la corrupción en nuestro país, y en todo el mundo, se teje a través de redes de corrupción donde hay muchas personas involucradas, y en esta propuesta de reforma atacamos solamente un eslabón de esa cadena de corrupción, que en este caso tiene que ver con los permisionarios y los transportistas en materia de hidrocarburos.

Es muy importante que, a partir de esta reforma, a esos permisionarios se les pueda suspender actividades, se les pueda inhabilitar de manera temporal o incluso, de acuerdo a la gravedad del robo se pueda generar la disolución y la liquidación de la sociedad. Sin embargo, insistimos, esta es solamente una parte de la solución en materia de combatir la corrupción que se genera con el robo de combustibles en nuestro país.

Nos parece muy importante que la Comisión de Justicia haya centrado el problema para que sean los jueces quienes tengan la capacidad de mandar a la Comisión Reguladora de Energía para sancionar y suspender de manera temporal los permisos o, de manera definitiva, los procedimientos iniciados para el otorgamiento de algún permiso por actividades reguladas en la Ley de Hidrocarburos, y también, que esta Comisión Reguladora de Energía deba decretar las medidas solicitadas por el juez de control.

¿Por qué es importante esto? Porque, en todo caso, siempre debe haber, por una parte, la presunción de inocencia, pero —por otra parte— debe de haber un procedimiento legal para que realmente las personas que sean señaladas por delitos puedan contar con todo el proceso legal y no escabullirse por alguna falta en este proceso legal.

Por eso la Comisión de Justicia insistió y logró poner en este tema las facultades que tendría el juez con respecto a la Comisión Reguladora de Energía.

Por otra parte, también se mandata hacer pública la lista de aquellos permisionarios que han caído en alguna irregularidad, que ya tienen una suspensión de su permiso o que es-

tán en un procedimiento definitivo de suspensión, justamente para que no se pueda volver a contratar a esos permisionarios.

Por eso, Movimiento Ciudadano hoy, esta mañana, apoya este proyecto de dictamen, pero no podemos dejar de insistir en que el problema del robo de hidrocarburos, y en general la corrupción, tienen redes importantes donde incluso hay funcionarios involucrados y, por supuesto, en este caso no podemos dejar de señalar a quienes desde Pemex han estado involucrados en este robo de hidrocarburos, que hoy nuevamente no aparecen en esta reforma, y es ahí donde también tenemos que poner la mirada. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra la diputada Claudia Pérez Rodríguez, de Morena.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, una de las principales acciones de la presente administración federal, que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, es precisamente implementar el plan contra el robo de hidrocarburos, mejor conocido como huachicoleo, ello para combatir este delito, que ha lacerado por mucho tiempo a nuestro país en todos los aspectos: económico, político y social.

Cabe mencionar que el robo de hidrocarburos, o huachicoleo, existe desde hace más de 20 años, situación que fue conocida por exfuncionarios e incluso por expresidentes de México, en cuyas gestiones jamás se atrevieron a combatirlo de una manera verdadera o categórica.

En 2018, el robo de combustible ascendió a más de mil 100 pipas diariamente, con capacidad de 15 mil litros cada una y una pérdida estimada en más de 60 mil millones de pesos al año.

En octubre de 2018 se llegó a un nivel récord, de 12 mil 581 tomas clandestinas, en donde se extraía combustible de manera ilegal.

Gracias al plan contra el robo de hidrocarburos, o huachicoleo, implementado en esta cuarta transformación, se ha disminuido este delito de manera considerable. Esto es hasta un 75 por ciento, y se han congelado 226 cuentas y montos de 925 millones de pesos y 738 mil dólares.

Uno de los ejes principales en la agenda en nuestro Grupo Parlamentario de Morena, para este año, es el combate a la corrupción y de la impunidad. En este sentido, se aprobaron dos reformas constitucionales que trascienden y que respaldan la política anticorrupción del gobierno de México.

Una fue en materia de prisión preventiva oficiosa, la cual tiene como objeto principal evitar que los presuntos responsables de los delitos, entre ellos los que cometen robo de hidrocarburos o huachicoleo, estén libres, puedan huir o sigan delinquirando.

La otra fue en materia de extinción de dominio, que consiste en que los bienes que son utilizados por la delincuencia o que resulten ser productos de esta, sean ahora propiedad del Estado y sean utilizados para reparar el daño a las víctimas y para prevenirse los delitos.

Sin embargo, debemos seguir dotando de herramientas al gobierno federal para fortalecer el combate contra el huachicoleo, así como endurecer las sanciones contra los permisionarios que realicen sus actividades con combustibles de procedencia ilícita, inclusive suspenderles o revocarles sus permisos.

Por lo que el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de esta propuesta, convencidos de que estas acciones contribuyen a erradicar el robo de hidrocarburos de manera real y contundente.

Refrendemos nuestro compromiso con la sociedad, combatir con mano firme este crimen, el cual ha causado dolor, pérdidas humanas, económicas y conflictos sociales.

Recordemos, compañeros, que nuestro compromiso es con la gente, porque somos representantes populares y debemos de construir el andamiaje jurídico para que podamos tener un México mejor y más digno. Es cuanto, compañeros.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados

que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Abra la Secretaría el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Algún diputado falta por emitir su voto? El sistema sigue abierto. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Sigue abierto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: La diputada Padierna, aquí está.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: ¿Algún otro diputado? Parece que ya. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Faltan; okey. Ahora sí, ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 450 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 450 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Pase al Senado de la República para los efectos constitucionales.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

CONFERENCIA Y PRUEBA DE DETECCIÓN DE HEPATITIS C

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera Geraldina Herrera, ¿con qué objeto?

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (desde la curul): No se oye.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, compañera, ¿con qué objeto?

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (desde la curul): Sí, presidente. Es comentándole que la cirrosis es la cuarta causa de muerte en México y el 50 por ciento de la cirrosis es ocasionada por la hepatitis C...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, compañera. Voy a pedir atención; si no, parecería que nadie tiene cirrosis aquí.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (desde la curul): Sí. ¿Ya? Quiero informar que la cirrosis es la cuarta causa de muerte en México y el 50 por ciento de la cirrosis es ocasionada por la hepatitis C. La hepatitis C ya tiene cura, y quiero invitar a todos mis compañeros y compañeras a la conferencia magistral que impartirá el doctor David Kershenobich, hoy, en la tarde, en el Salón Verde, a las 4. El doctor David Kershenobich es el director del hospital Zubirán.

Y, al mismo tiempo, invitarlos a una prueba de detección de hepatitis C, gratuita para todos los diputados y diputadas y para todas las personas de aquí del Congreso. Esto es en el patio sur del edificio A, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, del día de hoy al 12 de abril. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias por el comercial, compañera.